BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Sábado 19 de Junio de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6427

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Legación de la República en Rusia. — Decreto sin efecto

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Vista la nota de la Legación de la República en Rusia, de 20 de Marzo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el Decreto de 30 de Noviembre último, en lo que se refiere al Canciller de la Legación de la República en Rusia, Sr. Pedro Naveillan.

Art. 2o Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Nombramiento de Vicecónsul en Murcia (España)

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Vista la nota No 42, fecha 11 de Mayo último de la Legación de la República en España,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vicecónsul en Murcia (España), al Sr. Dr. Angel Romero.

Art. 2o Extiéndase la patente respectiva; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Misterio de Hacienda

Braida Enrique, su sucesión. — Condonación de intereses

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Visto que el Sr. Procurador Fiscal en lo Federal, Dr. Benito Nazar Anchorena, en el juicio que sigue en representación del Fisco Nacional contra D. Enrique Braida, por cobro de la la cantidad de pesos 238,70 moneda nacional, procedentes de impuestos internos, se dirige al Departamento de Hacienda manifestando que se ha presentado la Sra. viuda del demandado ofreciendo pagar íntegramente el capital reclamado, con exclusión de los intereses, que también se reclaman, y

Considerando:

Que como lo expresa el Sr. Procurador Fiscal, se trata de un juicio iniciado en virtud de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Julio de 1895, el cual ha sufrido en su tramitación interrupciones que podrían hacer fracasar el cobro del crédito, razón por la cual, el Sr. Procurador Fiscal opina que hay conveniencia en aceptar la proposición de pago a que ha hecho referencia.

Que la Sra. viuda de Braida, manifiesta que como se trata del cobro de un impuesto que su finado esposo debió satisfacer hace más de veinte años, ofrece abonar la cantidad reclamada, siempre que no se le exija el pago de los intereses.

Que dado el pequeño monto del crédito cuestionado y la larga duración del juicio sin llegar a su solución definitiva, no obstante haberse trabado embargo en bienes del ejecutado, por equidad, puede aceptarse el arreglo que propicia el Sr. Procurador Fiscal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Condónanse los intereses correspondientes a la deuda de doscientos treinta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 238,70 m/n), que con el Fisco tiene pendiente el Sr. Enrique Braida, hoy su sucesión, y autorízase al Sr. Procurador Fiscal de la causa para que lleve a cabo el arreglo propuesto, quedando facultado el mismo funcionario para solicitar el levantamiento del embargo trabado.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ernesto A. Bunge y J. Born. — Arrendamiento sin efecto

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Vista la solicitud de los Sres. Ernesto A. Bunge y J. Born, en la que piden se deje sin efecto el Decreto de 9 de Enero ppdo., por el cual se les concedió en arrendamiento una parte del galpón fiscal existente en Diamante, y se les devuelva la parte proporcional de la suma abonada por tal concepto; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que a causa de los continuos desprendimientos de la barranca sobre la que se encuentra instalado el depósito, de referencia, éste carecía de toda seguridad, por cuya circunstancia los recurrentes se vieron obligados a desalojarlo.

Que, por consiguiente, es equitativo conceder la devolución de las sumas abonadas por arrendamiento después del 30 de Abril último, fecha en que los recurrentes presentaron la solicitud de fs. 1,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el precitado Decreto de fecha 9 de Enero del corriente año.

Art. 2o Concédese la devolución de la suma abonada por los recurrentes en concepto de arrendamiento del expresado depósito, después del 30 de Abril último.

Art. 3o Comuníquese y pase a la Receptoría de Diamante, para que practique la liquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Licencias y nombramientos

Buenos Aires, Junio 15 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédense las siguientes licencias:

En el Ministerio de Hacienda: Seis meses, sin goce de sueldo, por asuntos propios, al Auxiliar Principal de la Oficina de Contabilidad, D. Luis Gangui; seis meses, sin goce de sueldo, por asuntos propios, al Ayudante Principal de la Subsecretaría, D. Juan Cullen Crisol.

En la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata: Cuarenta y nueve días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco con goce de sueldo, y el resto sin él, al Peón Severino Márquez.

Art. 2o Nómbrase:

En la Oficina Química Nacional de Salta. — Inspector toma de muestras, en reemplazo de D. Leónidas González, cuya renuncia se acepta, a don Ernesto González; Auxiliar, en reemplazo de D. Nabor Frías, cuya renuncia se acepta, a D. Benjamín Frías.

En el Ministerio de Hacienda. — Ayudante Principal de la Subsecretaría, mientras dure la licencia que se concede al titular Juan Cullen Crisol, al Ayudante 3o de la Oficina de Contabilidad, D. Antonio Barini; en su reemplazo, al Escribiente de la Inspección General de Rentas, D. Víctor V. Piuma Vélez, y en su lugar, al Ayudante Principal interino, D. Eduardo Sánchez; Auxiliar Principal de la Oficina de Contabilidad, mientras dure la licencia que se acuerda a D. Luis Gangui, al Ayudante de 3a de la Oficina Habilitación y Pagos, D. Ernesto A. Benegas; en su lugar, al Escribiente de la Dirección Aduanas y Puertos, don Carlos M. Pozzi, y en su reemplazo, a D. Alberto P. Outon.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Stornelli Alejandro. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 26 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Alejandro Stornelli, con miras de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas en autos de conformidad con las disposiciones legales, resulta comprobado que el postulante ha prestado treinta (30) años de servicios como empleado del Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

Que los servicios anteriores a los 18 años de edad han sido computados teniendo en cuenta lo resuelto por el Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros; habiéndose formulado el cargo ordenado por dicha resolución, cuyo importe ha integrado el peticionante.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos ($ 700 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios.

Que ha contribuído a la formación del fondo de la Caja Nacional con los descuentos establecidos por el artículo 4o de la Ley 4349.

Que de acuerdo con lo prescripto por el Art. 2o de la Ley 6007 se ha formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1o de Enero de 1901 hasta el 31 de Diciembre de 1912, únicos con que no ha contribuído, cargo cuyo importe ha integrado el recurrente.

Por estas circunstancias y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 1o y 2o de la Ley 6007 y 1o de la 7497,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n) moneda nacional, a don Alejandro Stornelli, empleado del Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 7 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 26 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n) moneda nacional, a D. Alejandro Stornelli, empleado del Registro de la Propiedad de la Capital Federal; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Junio 15 de 1915.

Vista la apelación deducida por el Sr. A. F. Riveros, de la resolución de la Aduana de la Capital que no hace lugar a la exoneración de la multa de 2 % en que ha incurrido la mercadería documentada a depósito en la copia de factura Nº 2535; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la multa cuya exoneración se solicita ha sido impuesta en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.

Que, por otra parte, el recurrente no ha evacuado la vista que le fué conferida, lo que importa el desistimiento en la gestión iniciada,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Aduana de La Plata. — Fallo reformado

Buenos Aires, Junio 15 de 1915.

Vista la apelación deducida por los Sres. José G. Robles y Manuel Dessens del fallo del Administrador de la Aduana de La Plata que sobresée en la denuncia que pasaron por exceso en el rancho del vapor «Frantor»; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la denuncia ha sido comprobada por la certificación del Capitán, corriente a fojas una y la declaración del mismo a fojas 4 y 5 y corroborada por las solicitudes de adición que obran a fojas 6, 7 y 8.

Que, en cambio, la rectificación hecha a fojas once, en la que se manifiesta que los cabos, objeto de la denuncia se encontraban manifestados, no ha sido probado, y, por el contrario surge evidente la presunción de que el exceso era sobre la declaración hecha en la lista, y no, como se pretende, que esa constancia no había sido tenida en cuenta.

Esa presunción la constituyen los siguientes hechos: 1º Que el Capitán el día 7 subscribió la certificación que le fué presentada a bordo con los bultos a la vista. — 2º Que cuando concurrió a declarar el subsiguiente día, pudo aclarar el error si es que existía, consultando con su agente con el ejemplar original a la vista. — 3º Que el día 9, cuando el Vista se constituyó a verificar a bordo los rollos excedentes le fueron presentados por las autoridades del buque sin observación. — y 4º Que el Capitán afirmó que el peso de los 6 rollos era 350 kilos en total, cuando de la diligencia pericial resultó un mil veinte kilos.

Que, aparte de esas circunstancias de hecho, el fisco debe evitar que por medio de excepciones, como las aducidas por el Capitán, que no estén suficientemente justificadas, se burle la vigilancia aduanera, substrayéndose a derechos legítimos, artículos que están gravados con ellos; ya que mediante el procedimiento de manifestar la mitad de una partida, puede, a causa de su igualdad con el exceso, substraerse la otra a la imposición legal.

Que, en consecuencia, el presente caso cae bajo la prescripción del artículo 1025 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose la pena de comiso sobre el exceso.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

CARBÓ.

Aduana de Bahía Blanca. — Instrucciones aprobadas

Buenos Aires, Junio 15 de 1915.

Vista la nota con que la Inspección General de Rentas eleva el informe del Inspector Sr. Juan R. Vergés, relativo a su visita a la Aduana de Bahía Blanca, y

Considerando:

Que es de urgente necesidad arbitrar las medidas que se insinúan para corregir el procedimiento observado en la descarga y entrega de los cargamentos de madera que con procedencia del exterior se despachan por aquella Aduana.

Que careciéndose en el puerto de un sitio apropiado para la estiba de las distintas piezas a medida que son desembarcadas del buque importador, su verificación en lo que a la cantidad se refiere, ofrece dificultades insanables, si ha de concederse a los introductores las ventajas que les procura el embarco directo en los vagones para su conducción al depósito particular a que se les destina.

Que la medición realizada pieza por pieza a medida que se van retirando de a bordo, aparte de la labor improba que demanda, obligaría al buque a una permanencia excesiva con el consiguiente recargo en los gastos y los perjuicios notorios que de la demora emergen para el importador.

Que los intereses de armadores y consignatarios pueden conciliarse con los del Fisco, siempre que el despacho se solicite y otorgue con carácter condicional, a las resultas de la operación ulterior que debe practicar la Aduana para verificar la exactitud de lo declarado, conservando, entre tanto, íntegra su jurisdicción sobre la mercadería despachada, cuya entrega no será definitiva hasta tanto el Resguardo exija la conformidad en el respectivo parcial por la cantidad resultante.

Que bastaría para el efecto tomar nota a la descarga del número de piezas, permitiendo su colocación en vagones con iguales formalidades que las que se observan con las mercaderías que se remiten a depósito, no pudiendo los interesados proceder a su descarga en la barraca particular sin la presencia del empleado fiscal, a cuyo efecto deberá darse aviso a la Aduana, cuando los vagones hayan llegado a su destino definitivo.

Que por lo que respecta a los paquetes certificados recibidos por el señor C. Gory, aún cuando contengan ampliaciones fotográficas, las que por su calidad pueden reputarse efectos para uso particular, no viniendo en este caso para el de la persona a que se destina, les falta el requisito esencial que caracteriza la encomiendas tratadas con la franquicia que consigna el Decreto de 29 de Mayo de 1914, para constituír, en el caso, el ejercicio de un comercio perfectamente definido.

Que si el mencionado Gory en su carácter de intermediario, contrata la la ejecución de trabajos en el extranjero y se encarga, una vez realizados, de su entrega a las distintas personas que los encomendaron, está en las mismas condiciones que cualquier representante y debe ser tratado con arreglo a ese carácter, máxime cuando en el país existen infinidad de casas dedicadas al ramo y a las cuales se resta el trabajo solicitado al exterior.

Que las disposiciones dejadas por el Inspector Vergés se ajustan a las leyes y reglamentos en vigencia y su observancia por la Aduana corregirá las pequeñas deficiencias notadas,

SE RESUELVE:

Apruébase las instrucciones dejadas por el Inspector de Rentas, D. Juan R. Vergés, como resultado de su inspección a la Aduana de Bahía Blanca.

Los paquetes certificados conteniendo ampliaciones fotográficas a que hace referencia en su informe, deberán despacharse como efectos de comercio, ya que no se introducen para el uso de la persona a que vienen destinadas, no comprendiéndoles por lo tanto, la excepción contenida en el Decreto de 29 de Mayo de 1914.

En los casos en que no sea posible verificar la madera sin perjudicar al comercio, autorízase a la Aduana de Bahía Blanca, para proceder de conformidad con lo indicado en los considerandos.

Pase a la Aduana nombrada, a sus efectos.

CARBÓ.

Comisión Municipal de Paso de los Libres. — Autorización para transportar materiales.

Buenos Aires, Junio 15 de 1915.

Vista la solicitud de la Comisión Municipal de Paso de los Libres en la que pide se permita a la chata brasileña «Sorita», transportar desde el puerto de Yapeyú al de Paso de los Libres, materiales destinados a la ejecución de obras públicas en esta ciudad; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Ley número 7049, ha reservado a los buques de bandera nacional, la navegación y comercio de cabotaje entre puertos argentinos.

Que sin embargo, teniendo en cuenta, que para el transporte de los materiales en cuestión en Paso de los Libres, no existen embarcaciones de bandera nacional, puede por excepción, concederse permiso a un buque extranjero para que lo efectúe,

SE RESUELVE:

Concédese por excepción y sin que el hecho siente precedente, el permiso que solicita la Comisión Municipal de Paso de los Libres.

Pase a la Aduana de Paso de los Libres, para reposición de sellos y a los efectos pertinentes.

CARBÓ.

Inspección General de Rentas. — Nota archivada

Buenos Aires, Junio 15 de 1915.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas en la que pide se ponga a disposición del Resguardo de San Fernando, la casilla que existe en la playa de Olivos, en la cual se encuentra instalado un destacamento del cuerpo de guardacostas de la Aduana de la Capital; atentos los informes producidos y

Considerando:

Que por Decreto de 12 de Marzo de 1907, al determinar la jurisdicción de la Receptoría del Tigre, se fijó como límite Sud de la misma, Rivadavia comprendiendo la costa del Delta, que da al rio de La Plata.

Que, por consiguiente, la vigilancia de la costa de Olivos, es de incumbencia exclusiva de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría del Tigre.

Y que la casilla pedida debe instalarse en el límite de jurisdicción del Resguardo de la Capital, circunstancia que imposibilita la sesión de la misma al Resguardo del Tigre,

SE RESUELVE:

Hágase saber y archívese.

CARBÓ.

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires Junio 15 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal, aviso número 21.992, venida en el vapor «Garona», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso del señor L. de Guillotel, secretario de la Legación del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Larraechea hijo y Cía. — Embarque de acero viejo

Buenos Aires, Junio 15 de 1915.

Vista la presentación de los señores Larraechea hijo y Cía., pidiendo se ejercite la facultad que acuerda el artículo 2, de la Ley número 9652, en cuanto se refiere al acero viejo, y mientras tanto se permita al vapor «Unione», y velero «Roberto G», completar con 1950 toneladas el primero, y 80 el segundo, los permisos que con anterioridad a la promulgación de la ley citada, les acordaron las Aduanas del Rosario y de la Capital, para embarcar 3350 y 900 toneladas respectivamente, de dicho metal, y

Considerando:

Que según lo declararon uniformemente las Empresas Ferroviarias, consultadas por el Ministerio de Hacienda, al efecto, todo el acero en forma de desecho lo venden con destino a la exportación sin que les haya sido solicitado dicho artículo para el consumo interno.

Que en igual forma se ha expedido la Sociedad Anónima «Talleros Matalúrgicos», al manifestar que ha vendido siempre para la exportación los desechos de acero provinientes de los materiales usados en su establecimiento.

Que si bien la Unión Industrial Argentina, afirma la existencia en el país de una fundición de acero, calcula apenas en 10.000 toneladas el consumo anual del material de que se trata, lo que agregado a lo que utilizan los establecimientos La Cantábrica, representa un 10 por ciento de la exportación total.

Que todas estas circunstancias hacen equitativa la autorización condicional que se solicita, tratándose de pedidos formulados antes de la vigencia de la ley, cumplidos en parte por un artículo cuya salida en la proporción que se expresa, no puede perjudicar a las industrias locales,

SE RESUELVE:

Autorízase a las Aduanas de la Capital y del Rosario, para permitir a los señores Larraechea hijo y Cía, completar el embarque de acero viejo, en los buques «Roberto G» y «Unione», hasta las cantidades fijadas en los permisos acordados con anterioridad a la promulgación de la Ley número 9652.

Comuníquese y resérvese.

CARBÓ.

Ministro del Paraguay.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 15 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (3) tres encomiendas postales, avisos números 22.150, 22.130 y 22.129, venidas en el vapor «Garona», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso del señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 15 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, (3) tres encomiendas postales, aviso de correo número 22.438/9/40, venidas en el vapor «Hollandia», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso del señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. S-507-915. — Buenos Aires, Abril 5 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermtite: F. Rodríguez Saavedra, por Mariano Saavedra Ovalle, domiciliado en Santiago de Chile, al señor Director me presento y respetuosamente expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita se le conceda el correspondiente permiso en una extensión de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en la sección XXX, fracción A, del territorio citado, en forma de rectángulo de cinco mil

metros de longitud, medidos en dirección Norte Sud, por cuatro mil de ancho, tal que su centro coincida con la desembocadura en la laguna Batra Lauquén, del arroyo que la alimenta. En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — En breve presentaré el poder en forma que me acredita para efectuar este pedido. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy, seis de Abril de mil novecientos quince, a las doce y treinta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 6 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Distrito de Río Barrancas, Territorio del Neuquen, presentada por don F. Rodriguez Saavedra a nombre de don Mariano Saavedra Ovalle. — La solicitud ha quedado en forma después que el señor F. Rodríguez Saavedra hubo justificado su personería con el poder de fojas 4, otorgado a su favor por don Mariano Saavedra Ovalle y declarado que la profesión de éste es de rentista. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente; siendo por otra parte, suficientes a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, e inscribir el poder de fojas 4 por ser de carácter general. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — Regístrese y publíquese en el *Boletín Oficial*, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, director general.

12 Junio. — Nº 557-v-23 junio.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 1915

Boletín Oficial...............	$	165 70
Boletín Judicial........	»	1666 50
	$	1832 20

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..........................	$	0.10
Número atrasado..............	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..................................	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en la Administración. San Martín 439

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos incluso el de Mayo de 1913,

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

BOLETIN OFICIAL

Sus oficinas se han trasladado a la Inspección General de Justicia calle San Martín 439. Horario de la Administración de 12.30 p. m. a 5 p. m. Sábados: de 9 a. m. a 11.30 a. m.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Nuevas Convocatorias

Comisión Damas Católicas

Parroquia de Belgrano

Se convoca a asamblea general extraordinaria, a las socias de la Asociación Damas Católicas y Asilo San José de Belgrano, para el día Lunes 21 del corriente, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Asociación, calle Obligado 2042.

Objeto de la convocatoria: Ampliación del artículo once en su inciso cuarto, al que se agregará lo siguiente: Tomar dinero prestado, ya sea de particulares, de Sociedades Anónimas, del Banco de la Nación Argentina o del Hipotecario Nacional, con garantías reales o sin ellas y hacer transacciones en general. — Buenos Aires, Junio 18 de 1915. — Rufino Pearson, secretario.

19 Junio. — Nº 621-v-21 junio.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima Pedernales
Explotación de Ganadería y Agricultura
calle Cangallo 456
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Julio de 1915 a las 3 p. m. en la calle Cangallo 456 IV piso, para considerar y resolver lo siguiente:

1) Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e información del Síndico.

2) Nombramiento de un Director Titular en remplazo del señor Domingo Goyeteche, cuyo mandato ha terminado.

3) Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

4) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 456, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1915. — El Directorio.

18 Junio — Nº 603-v-3 julio.

Comptoir General de Bijouterie
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de Julio a las 5 p. m. a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio Social de 1914 a 1915.

2º. Liquidación de la Sociedad y designación de liquidadores.

3º. Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea (Art. 35 Estatutos). — El Secretario.

18 Junio—Nº 607-v-6 julio

Compañía de Tierras y Hoteles de
Sierra de la Ventana
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se suspende la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 16 del corriente y se cita a los Señores Accionistas para reunirse en Asamblea Extraordinaria el día 14 del entrante mes de Julio de 1915 a las 4 p. m. en el local calle 25 de Mayo Nº 101, escritorio Nº 72, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por el Directorio con los acreedores de la Sociedad con fecha 8 de Mayo ppdo., cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad desde la fecha a disposición de los Señores Accionistas.—Buenos Aires, 15 de Junio de 1915.—El Contador.

E. 17 Junio — Nº 592-v-12 julio.

Club Mar del Plata
Lavalle 754
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 30, en su local calle Lavalle 754, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y Balance del ejercicio 1914-1915.

2º Autorízase al Directorio para celebrar con el Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, un contrato de permuta del inmueble de propiedad del Club, ubicado en la calle Catamarca con su contrafrente a la Avenida Independencia, en Mar del Plata, por un terreno de dominio público, situado con frente al mar, determinado en el plano firmado que se encuentra depositado en el archivo de la sociedad.

3º Queda autorizado el Directorio para contratar la construcción de un frontón, de una cancha cerrada para el juego de pelota, de baños maríti-

mos y habitaciones para el personal del servicio del Club en el terreno adquirido en mérito de la permuta autorizada para la proposición anterior.

A estos fines el Directorio podrá concertar las operaciones financieras que considere convenientes, dentro de los recursos de la Sociedad.

4º Créase con carácter provisorio y mientras la Asamblea no resuelva lo contrario, una categoría de socios con las mismas prerrogativas de índole social de los accionistas, pero sin sus derechos al gobierno de la Sociedad, votados bajo las formalidades establecidas para la concesión de acciones. — El registro correspondiente será abierto cuando el Directorio lo considere oportuno. Los socios así ingresados abonarán una cuota anual adelantada de ciento cincuenta pesos moneda nacional; el producido de dichas cuotas será íntegramente aplicado a la construción del frontón y obras anexas.

5º Nombramiento de los Directores titulares, suplentes y síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con este motivo saludo a Vd. atte.

S. S. S.

Arturo D. Vatteone, Secretario.

16 Junio — Nº 582-v-30 junio.

«Rowing Club Argentino»
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos, convócase a los señores socios a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1915, a las 8,30 pasado meridiano, en el salón del Centro Naval, Florida y Córdoba, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de Vicepresidente, Capitán por un año, Secretario, tres Vocales y cinco suplentes.

3º Cualquier otro asunto de interés para el Club. — Buenos Aires, Junio 15 de 1915. — Frank R. Pasman, secretario honorario.

16 Junio. — Nº 577-v-23 junio.

«La Marina»
Club de Regatas
Aviso de convocatoria

De acuerdo con los Arts. 11 y 12 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a las asambleas general ordinaria y extraordinaria, que se efectuarán el día 25 del corriente, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo 1352, para tratar la siguiente

Asamblea General Ordinaria
Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.

2º Elección de Capitán por dos años, en reemplazo del señor Alberto V. Collin, de cuatro titulares en reemplazo de los señores Carlos Collet, doctor Mario Fuschini, Ingeniero Carlos Del Bono y Enrique Homps, que han terminado su mandato, de cinco suplentes, en reemplazo de los señores Mauricio Schoebel, Anselmo Besio, Gerardo López, Mario Bustamante y Ernesto H. Cowell y de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Modificación de los Arts. 7 y 10 de los Estatutos, y 7, 8, 9, 15, 28, y 34 del Reglamento general.

Supresión del Art. 6 y modificación del Art. 13 del Reglamento interno.

Supresión del Art. 5 de las disposiciones generales y transitorias. — Buenos Aires, Junio 14 de 1915.—C. Collet, secretario.

16 Junio. — Nº 581-v-25 junio.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza

Sociedad Anónima
Calle Reconquista 331 — Escritorio 166
— Buenos Aires —

Se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 5 de Julio de 1915, a las 4 p. m., en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Situación actual de la Compañía.

2º Resolver sobre su marcha futura o proceder a su liquidación.

3º Nombramiento de Liquidadores.

4º Nombrar dos Accionistas, para aprobar y ifrmar el acta.

Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y deberá hacerse el depósito en el local social, calle Reconquista 331, escritorio 166, de 4 a 5 p. m. — El Directorio.

14 Junio Nº 562-v-5 julio.

Euskal Echea

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la asamblea, se convoca por segunda citación, a los señores socios y accionistas de esta sociedad con derecho de voto (Art. 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano, en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

2º Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pireneo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlaz, Martín Errecaborde, doctor Pedro N. Eliçagaray, doctor Anselmo O. de Retana, Tiburcio Bustinza y Juan S. Jaca, que han llenado el tiempo, porque fueron nombrados, y uno más del Sur del Pirineo, por un año, en reemplazo del señor E. Eusebio Mendizábal, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto; de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Junio 10 de 1915. — Pedro Gorritepe, prisidente. — Tiburcio Bustinza, secretario.

10 Junio. — Nº 524-v-26 junio.

«Pedernales»

Sociedad Anónima
Explotación de Ganadería y Agricultura
Calle Cangallo 456
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio de 1915, a las tres p. m., en la calle Cangallo 456, IV piso, para considerar y resolver lo siguiente:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, e información del Síndico.

2º Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del señor Domingo Goyetche, cuyo mandato ha terminado.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 456, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1915. —El Directorio.

12 Junio. — Nº 551-v-28 junio.

Ingenio «La Mendieta»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Junio de 1915, a las tres p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 628.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para subscribir el acta de la Asamblea en conformidad general.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

12 Junio. — Nº 550-v-30 junio.

Filantropía Argentina
Sociedad Civil
Cangallo 1242

Se invita a los señores Accionistas de la Sociedad Filantropía Argentina, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 de Junio corriente, a las 9 y 30 a. m., en el local social, Cangallo 1242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Anual y Balance y aprobación de las cuentas del ejercicio 1914.

2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Fernández, Golfarini, Langenheim, Saporiti, Balaguer y Ahadio.

3º Elección de un miembro de la Comisión Directiva por un año, para terminar el período del señor Murga, que renunció.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Autorizar a la Comisión Directiva para la reforma de la Contabilidad.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las tarjetas de entrada, se expiden de 3 a 4 p. m.

12 Junio. — Nº 555-v-30 junio.

Banco Económico Argentino
Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Ltda.)

Se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio corriente, a las 8 pasado meridiano, en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por el término que falte a los anteriores para terminar su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene a Vd., que, a los efectos de concurrir a la asamblea, deberá munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los Estatutos, (Art. 38).

No podrán asistir a ella los señores accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad (Art. 37).

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 351 del Código de Comercio, la asamblea se verificará con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. — El Secretario.

12 Junio. — Nº 558-v-25 junio.

Ferrocarril Central de Buenos Aires
Corrientes 4002
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la resolución adoptada por el Directorio y relativa a la emisión del saldo de trescientas mil libras esterlinas, en debentures de cien libras cada una y a que se refiere el contrato de fideicomiso celebrado en Londres el 12 de Julio de 1907, y a que se refiere la reunión del Directorio celebrada el 22 de Octubre de 1914.

2º Lectura, aprobación y ratificación de la reunión del Directorio de fecha 19 de Noviembre de 1914, y de la resolución adoptada mandando llevar adelante la emisión de ciento veintitrés mil libras esterlinas en debentures de cien libras cada una, por haberse llenado las condiciones previstas en el contrato de fideicomiso celebrado en Londres con The Law Debenture Corporation Limited, con fecha primero de Febrero de mil novecientos once.

3º Autorizar al Directorio para que confiera poder general al doctor Miguel Lacroze, para que realice en Londres todas las gestiones tendientes a llevar a debido término las operaciones a que se refieren los dos puntos anteriores, autorizándolo a firmar los trust deeds y debentures necesarios para cumplir las operaciones.

4º Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas y del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 10 de 1915. — El Directorio.

12 Junio. — Nº 556-v-30 junio.

Bodegas y Viñedos «Domingo Tomba»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 376, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1915. —El Presidente. — El Secretario.

11 Junio.— Nº 539-v-28 junio.

Banco de Seguros Mutualistas

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 26 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Maipú 286.

Orden del día:

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, cuando menos, tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. — El Directorio.

10 Junio. — Nº 523-v-26 junio.

«Club del Progreso»

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento, se convoca a los SS. socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el Lunes 21 del corriente, a las 5 y 1/2 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe de la C. D.

2º Elección de los siguientes miembros para renovar la C. D.: Presidente, en reemplazo de don Rafael A. Cobo, que termina su mandato; Vicepresidente 1º, en reemplazo de don Alejandro Calvo, que renuncia; Vicepresidente 2º, en reemplazo del doctor Carlos A. Aldao, que renunció; Bibliotecario, en reemplazo del doctor Carlos Mª. Urien, que termina su mandato; ocho Vocales, en reemplazo de los SS.: doctor César Iglesias Paz, que renunció, don Jaime Vieyra, que cesa en su mandato y renunció, don Horacio F. Guenunció, don Domingo R. Cabrera, que cesa en su mandato y rerrico, que cesa en su mandato y renunció, don Mariano V. Escalada, que

cesa en su mandato y renunció, doctor Adolfo E. Dávila, que renunció, doctor Marcelino Mesquita, que renunció, don José Ma. Ruiz, que renuncia; tres suplentes: doctor Luis Filemón Posse, doctor Adolfo S. Gómez y don Eduardo G. Moreno, que cesan en sus mandatos.

3º Resolver si el Club contribuye, con qué cuota, a la erección del monumento popular que se proyecta al ex Presidente de la Nación Argentina, doctor Roque Sáenz Peña, ex Presidente del Club.

4º Autorizar o nó a la nueva C. D. para que proyecte la reforma del Reglamento que se considera indispensable. — Buenos Aires, Junio 9 de 1915.— La Comisión.

10 Junio. — Nº 532-v-21 junio.

Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos

Asamblea General

No habiendo podido efectuarse la asamblea general ordinaria, fijada para el 15 de Mayo, por falta de quorum, se citan nuevamente a los Sres. accionistas de ésta Compañía, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Junio próximo, a las 5 p. m., en el local de la Compañía, con la siguiente:

Orden del día:

1º Examen y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2º Nombramiento de Síndicos.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con el Art. Nº 41 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar y sus resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes. — Río Gallegos, 20 de Mayo de 1915. — El Presidente.

9 Junio Nº 522-v-22 junio.

«La Anglo Argentina»

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de Junio de 1915, a las cuatro y treinta pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 320.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio, que terminó el 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

8 Junio Nº 516-v-24 junio.

Oxhídrica Argentina

Asamblea del 22 de Junio de 1915

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio de 1915 a las 3 p. m., en su local calle Cavia 3231, (Palermo, antes 231), debiendo depositar los señores accionistas con tres días de anticipación las acciones en la Gerencia, para tener derecho de asistir a la Asamblea.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1915.— El Directorio.

5 Junio. — Nº 380-v-22 junio.

Sociedad Anónima Monolit

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad a las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas de la sociedad anónima «Monolit», para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Junio del año actual a las 3 p. m., en el local calle Cangallo Nº 328, 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance del tercer ejercicio al 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de dos directores titulares y uno suplente y de Síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, Alsina Nº 902, hasta un día antes al designado para la Asamblea, para retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, Junio 3 de 1915. — El Secretario.

4 Junio Nº 489-v-21 junio.

Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata en liquidación

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea Extraordinaria, que debió realizarse el 31 de Mayo ppdo. Cítanse en segunda convocatoria a los Sres. Accionisats, para el día 19 de Junio corriente, a las 3 p. m., en el local del Banco, calle Sarmiento 459, Dep. 4, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.

b) Resolver la integración del Directorio o la designación de una comisión para atender a los asuntos aún pendientes con la remuneración fijada anteriormente.

c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a éste concepto.

d) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos la Asamblea será válida con cualquier sea el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Junio 5 de 1915. — F. Armesto, gerente.

4 Junio Nº 488-v-19 junio.

Frigorífico Argentino Central

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio a las 2 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 320, piso 2º, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta las cuatro pasado meridiano del día anterior al fijado para esta asamblea, podrán retirar en las Oficinas de esta Compañía la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires, Junio 2 de 1915. — El Directorio.

3 Junio — Nº 483-v-19 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 682

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, se cita a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 23 de Junio, en el local de la Sociedad, a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elegir dos Directores en reemplazo de los Sres. Carlos T. Becú y Manuel Cadret, que concluyen su período, y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar, hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1915. — El Directorio.

2 Junio Nº 464-v-23 junio.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado, el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de lo balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatara presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA CONTINENTAL

Maipú 245 Bs. Aires

Compañía de Seguros Generales

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre 1912.

Capital autorizado....	$ m/n	1.000 000 —
» suscripto......	» »	492.800 —
» realizado... ..	» »	365 320 —

Balance trimestral correspondiente al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones.......		507200 —
Accionistas.....	127480 —	
Gastos de instalación........	13514 29	
Muebles y útiles	12215 78	
Caja y Bancos..	115188 33	
Préstamos hipotecarios......	264775 —	
Valores en poder de los Bancos	79390 73	
Documentos en cartera	210749 36	
Propaganda, chapas y material	4959 30	
Cuentas varias.	182194 84	1010467 63
		1517667 63

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital.........		1000000 —
Reservas matemáticas Secc. Vida	39336 62	
Reserva para siniestros en curso...........	70000 —	
Valores y pólizas a cobrar..	290140 09	
Amortizaciones.	19950 62	
Cuentas varias..	98240 30	517667 63
		1517667 63

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1915

Manuel B. Gonnet, presidente.—J. Frings, J. M. Mascarenhas, gerentes.—Ricardo C. Quesada, síndico.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 609-v 21 junio.

Sociedad Argentina de Edificación

VICTORIA 728

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1907

Capital Autorizado.........	10000000 —
» Suscripto....	7000000 —
» Realizado..........	6910800 —
Obligaciones 6 %..........	4501136 38

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	107810 02
Accionistas.................	89200 —
Acciones en Cartera...	3000000 —
Muebles y Utiles.	15013 60
Gastos de Instalación......	19450 —
Terrenos....................	139070 57
Terrenos con Promesa de Venta	36135 19
Propiedades..............	1466773 50
Propiedades con Promesa de Venta	132796 62
Préstamos Hipotecarios.....	8016870 73
Obligaciones 6 % en Cartera.	3630353 64
Deudores por Cuotas.......	288072 24
Valores en Depósito.......	675500 —
Diferencias Em. Obligaciones 6 %	100000 —
Gastos Generales...........	10834 89
Efectos a Cobrar...........	57449 37
Sueldos	16165 —
Cuentas en Suspenso	57784 78
Seguros	3121 65
Depósitos Judiciales........	10124 —
Oficina Asuntos Legales....	6539 40
Gastos Judiciales...........	55000 —
Varias Cuentas.............	31631 12
	17971706 32

PASIVO	$ m/n.
Capital	10000000 —
Fondo de Reserva..........	1724774 18
Obligaciones 6 %	4501136 38
Hipotecas a Cancelar.......	356913 96
Amortizaciones e Ints. s/. Préstamos..................	278034 21
Depositantes de Valores....	675500 —
Valores en Suspenso........	10262 49
Caja de Ahorros............	125861 81
Servicios s/. Préstamos	171385 87
Construcciones...............	10625 —
Comisiones s/. Préstamos 1914..........	14386 37
Comisiones s/. Préstamos 1915...................	3493 85
Impuestos	15484 69
Beneficios a Realizar..	6910 65
Conservación y Refacción de Propiedades.............	30523 90
Administración de Propiedades	14834 23
Dividendos..................	1976 66
Varias Cuentas.............	29552 07
	17971706 32

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1915.

José González Pellicer, presidente.—P. C. Alvarez, gerente. — Simón Nothmann, contador.—Noel F. Tribe, síndico.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 617 v-19 junio.

LA AMERICA

Compañía Industrial y Edificadora

Administración calle Caseros, Brasil y Catamarca

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909.

Capital autorizado.. $ 3000000 m/n
» subscripto y realizado.................................... « 3000000 »

Balance mensual de Saldos al 30 de Abril de 1915.

DEBE	$ m/n
Propiedad Quinta Moreno:	
La propiedad con edificios hornos, tanque, útiles, etc...........	2793529 90
Bancos:	
Existencia en depósito..	1578 76
Caja:	
Existencia en efectivo..	1504 38
Varios Deudores:	
Por venta de ladrillos, polv. cascotes, etc......................	14793 97
Muebles y Utiles:	
El mobiliario y útiles..	3346 38
Gastos de Instalación:	
Saldo de esta cuenta..	5000 —
Instalaciones Industriales:	
Máquinas, construcciones, útiles e implementos..................	356642 57
Edificaciones...	501673 59
Municipalidad de la Capital:	
Saldo del importe de los terrenos vendidos para ensanche de las calles Brasil y Catamarca......	61156 16
Gastos Generales y Sueldos......................................	14909 16
Fabricación:	
Su costo..	241 07
Combustible y Material:	
Por existencias...	18489 79
Producción a Liquidar 1914:	
Existencias a liquidar..	25814 97
Instalación Cañería de Agua:	
Para surtir de agua...	2166 62
Fletes:	
Por transportes...	525 70
Construcción Veredas:	
Por las veredas de las calles Caseros, Catamarca y Brasil.........	11492 66
Desmonte de Tierra..	6278 20
Impuestos:	
» general, Contribución territorial ya obras de Salubridad....	17124 72
Pavimentación:	
Importe del 1er. semestre del pavimento calle Caseros...........	2962 32
Servicio de Obligaciones 7 % Se. B.:	
Intereses pagados...	11147 50
Servicio de Obligaciones 7 % Sie. A. 1:	
Intereses pagados...	8750 —
Servicio de Obligaciones 7 % Sie. A. 2:	
Intereses pagados...	8750 —
Letras a Cobrar:	
Importe de esta cuenta..	8293 26
Comisiones y Rebajas:	
Saldo...	10 70
Intereses y Descuentos:	
Saldo...	298958 88
	4175141 26
HABER	
Capital:	
25.000 acc. ord. Se. A. integradas.................. 2500000 —	
5.000 » pref. » B. 8 % » .... 500000 —	3000000 —
Banco Hipotecario Nacional:	
Saldo del débito hipotecario sobre los edificios.................	133832 89
Varios Acreedores:	
Importe de esta cuenta..	217468 75
Obligaciones 7 % Serie A 1a:	
saldo de las emitidas...	100000 —
Obligaciones 7 % Serie A 2a:	
Saldo de las emitidas...	499000 —
Obligaciones 7 % Serie B:	
saldo de las emitidas...	108000 —
1o, 2o, 3o, 4o Dividendo Act. de Acc. O. de Ser. A:	
Saldo...	100 —
4o Dividendo Act. de Acc. Pref. Se. B 8 %:	
Saldo...	1200 —
Fondos de Reserva:	
Importe de esta cuenta..	26521 40
Impuestos sobre Edificación:	
Saldo del importe sobre edificios construídos y a construir.....	61156 16
Alquileres:	
Lo producido de Enero a Abril...................................	18307 10
Producción Liquidada 1915:	
Productos vendidos..	7225 82
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo...	2329 14
	4175141 26

T. Ambrosetti, presidente.—E. G. Moreno, director.—Natal A. de Torres síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 623-v-19 junio.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance mensual (Casa Matriz y sucursales) al 31 de Mayo de 1915

ACTIVO	c/legal	o/s
Acciones:		
A emitirse..		10000000 —
Caja:		
Efectivo........... $ m/n 7903826 28 $ o/s 657177 97		
Bancos y Clearing... » » 5601217 63 » » 318367 81	13505043 91	975545 78
Corresponsales de ultramar........................		828534 71
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales, caucionadas, etc........	84896336 37	1811635 56
Cuentas diversas..................................	8096201 33	2148963 64
Conversión..		9081334 24
Títulos depositados...............................	43197942 75	12574543 55
	149695524 36	37420557 48
PASIVO		
Capital autorizado:		
Realizado......................... $ o/s 10000000 —		
A emitirse........................ » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva..................................		922329 98
Fondo de previsión................................		2300000 —
Depósitos:		
A la vista......... $ m/n 22951898 78 $ o/s 172802 93		
A plazo en general. » » » »		
y caja de ahorros... » » 38874426 22 » » 776604 25	61826325 —	949407 18
Cuentas diversas..................................	24031703 11	674276 77
Conversión..	20639553 50	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía......	43197942 75	12574543 55
	149695524 36	37420557 48

Antonio Devoto, presidente.— Onorio Stoppani, director gerente.— José Boccini contador.— Francisco Jannello, síndico.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 615-v-19 junio.

VALENTIN SANTA MARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Casa fundada en 1890

RIVADAVIA 875

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de Julio 31 de 1913.

Capital inicial............. 500000 —
» subscripto.......... 186400 —
» realizado........... 46170 —

Balance mensual de saldos, al 30 de Enero de 1915.

DEBITO	$ m/n
Acciones a subscribir........	313600 —
Accionistas, (cuotas impagas)	140230 —
Muebles y útiles...........	7141 70
Derecho de llave...........	114000 —
Gastos de propaganda.......	5367 60
Comisiones.................	919 —
Sueldos....................	5990 —
Gastos generales...........	10707 31
Descuentos.................	130 —
Caja.......................	3940 19
	602025 80

CREDITO	$ m/n
Capital inicial............	500000 —
Valentín Santa María.......	101000
Acreedores varios..........	1025 80
	602025 80

Federico Tárrega, presidente.— Valentín Santa María, director general.— Emilio Menéndez, contador.—Manuel A. Molina, síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 612-v-19 junio.

Banco Suizo Sudamericano

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Con asiento principal en Zürich, Suiza.

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto de fecha 23 de Diciembre de 1912.

Oficina en esta Capital: Cangallo 336.

Capital autorizado..... Frs. 20000000 —
» integrado....... « 10000000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Mayo de 1915.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja en efectivo.	343561 58	1307352 90
en el Clearing.	31149 04	668062 56
en otros Bancos	10674 02	104449 40
Préstamos......	165524 06	5422033 54
Varias cuentas..	2507168 94	1298020 27
	3058077 64	8799918 67

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina.......	2000000 —	
Depósitos.......	218501 91	3911650
Varias Cuentas.	839575 73	4888268 48
	3058077 64	8799918 67

Buenos Aires, el 31 de Mayo de 1915.

S. Huguenin.— p. p. Isely.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 619-v-19 junio.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA — Bmé. Mitre 399

CASA MATRIZ: 7 PRINCES STREET, LONDRES E. C.

Capital autorizado	£	4000000
» subscripto	»	3000000
» integrado	»	1800000
Fondo de reserva	»	2000000

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen.

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 31 de Mayo de 1915

ACTIVO			$ papel	$ oro
Caja:	$ papel	$ oro		
Existencia en efectivo	64471063 52	8745244 67		
Depósitos en otros Bancos	5430594 85	4384 65	69901658 37	8749629 32
Préstamos			74527714 65	1044698 01
Valores a cobrar			12556283 05	3159023 34
Metalización				477613 41
Diversas cuentas			1247687 75	103786 22
			158233343 82	13534750 30
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina				4250000 —
Depósitos			140964012 27	5127794 68
Varios clientes por valores a cobrar, per contra			12556283 05	3159023 34
Metalización			1085484 99	
Diversas cuentas			3627563 51	997932 28
			158233343 82	13534750 30

Buenos Aires, 8 de Junio de 1915.

James Dey, gerente. — N. H. Clutterbuck, jefe contador.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 618-v-19 junio.

VALENTIN SANTA MARIA Ltda.

Sociedad Anónima

Casa Fundada en 1890

RIVADAVIA 875

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 31 de Julio de 1913.

Capital inicial	$	500000 —
» subscripto	»	186600 —
» realizado	»	46450 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DE MARZO DE 1915

DEBITO	$ m/n
Acciones a subscribir	313400 —
Accionistas (cuotas impagas)	140150 —
Muebles y útiles	7142 90
Derecho de llave	114000 —
Gastos de propaganda	6566 10
Sueldos	6120
Gastos generales	11068 71
Descuentos	130 —
Caja	1715 09
	600292 80

CREDITO	$ m/n
Capital inicial	500000 —
Valentín Santa María	99000 —
Acreedores varios	975 80
Comisiones	317
	600292 80

Federico Tárrega, presidente. — Valentín Santa María, director general. — Emilio Menéndez, contador. — Manuel A. Molina, síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 614-v 19 junio.

VALENTIN SANTA MARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Casa fundada en 1890

RIVADAVIA 875

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 31 de Julio de 1913.

Capital inicial	500000 —
» subscripto	186600 —
» realizado	46320 —

Balance mensual de saldos al 27 de Febrero de 1915.

DEBITO	$ m/n
Acciones a subscribir	313400 —
Accionistas, (cuotas impagas)	140280 —
Muebles y útiles	7142 90
Derecho de llave	114000 —
Gastos de propaganda	5781 80
Comisiones	149 —
Sueldos	6070 —
Gastos generales	10887 31
Descuentos	130 —
Caja	4134 79
	601975 80

CREDITO	$ m/l
Capital inicial	500000 —
Valentín Santa María	101000 —
Acreedores varios	975 80
	601975 80

Federico Tárrega, presidente.— Valentín Santa María, director general.— Emilio Menéndez, contador.—Manuel A. Molina síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 613-v-19 junio.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO LDA

Florida 755

Autorizada por Superior Decreto del 9 de Enero de 1912

Capital autorizado	$	300000 —
« realizado	«	242250 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Mayo be 1915.

ACTIVO	$ c/l
Acciones	57750 —
Estudios y planos	11122 20
Muebles y útiles	2584 95
Canales y obras de arte	143000 79
Usina y maquinarias	104705 25
Banco Italia (Cta. Cte.)	11 48
Explotación usina	8003 70
Accionistas cuota especial	6615 —
Compuertas particulares	130 —
Explotación red de riego	4716 60
Banco de Londres	328 75
Caja	173 08
Ganancias y pérdidas	3372 09
	342513 89

PASIVO	$ c/l
Capital	300000 —
Contrib. gastos Explot.	29070 —
M. Crestin y Co	10584 64
Acreedores varios	2859 25
	342513 89

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ c/l
A saldo 1913	6419 72
« gastos generales	7051 47
	13471 19

HABER	$ c/l
Por canales y O. de arte	6419 72
« intereses	10004 38
« canon de riego	2675 —
« saldo	3372 09
	13471 19

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915

Alberto Benegas, presidente.— B. H. Segura, síndico.

Buenos Aires 15 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 616-v-19 junio.

LA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos

603 Chacabuco 609

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 31 de Mayo de 1912

Capital autorizado	$	2.100.000 —
» subscripto	»	1.950 000 —
» pagado	»	1.831.825 —

Balance General al 31 de Marzo de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Mayo 1915.

ACTIVO	$ m/n
Edificios y muebles	184906 90
Carros caballos y máquinas	309230 83
Materiales	26627 21
Taller y herrería	17423 52
Deudores varios	206465 11
Caja y Bancos	29475 60
Gastos preliminares	24065 03
Acciones preferidas	150000 —
Accionistas	118175
Acciones en depósito	555000 —
Llaves varias	108000 —
Llaves «La Argentina»	1100000 —
	2829369 20

PASIVO		$ m/n
Capital social	2100000 —	
Fondo de reserva	10417 69	
Fondo de previsión	45000 —	2155417 69
Acreedores varios		20992 10
Sueldos y gastos a pagar		29675 24
Acciones en depósito		555000 —
Dividendo a pagar		45750 —
Dividendo a liquidar ejercicio anterior		4886 84
Utilidad neta		17647 33
		2829369 20

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos de corralones y carros	548455 73
» » trabajos varios	61959 21
» » limpieza	77216 01
» » administración	70447 31
» » generales	59590 01
Depreciaciones	55224 96
Utilidad neta	17647 33
	890546 61

HABER	$ m/n
Producción carros	673025 67
» trabajos varios	67344 40
Abono limpieza	136298 50
Varios	13878 04
	890546 61

René Lestre de Rey, presidente.— Luis Vullioud, síndico.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 620-v-19 junio.

VALENTIN SANTA MARIA Ltda.

Sociedad Anónima

Casa Fundada en 1890

RIVADAVIA 875

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 31 de Julio de 1913.

Capital inicial	$	500000 —
» subscripto	»	186600 —
» realizado	»	47258 —

BALANCE GENERAL AL 5 DE ABRIL DE 1915, (primer ejercicio) pendiente de la aprobación de la Asamblea.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir	313400 —
Accionistas cuotas impagas	139342 —
Muebles y útiles	6374 61
Derecho de llave	114000 —
Caja	1679 18
Ganancias y pérdidas	25220 01
	600015 80

PASIVO	$ m/n
Capital inicial	500000 —
Valentín Santa María	99000 —
Acreedores varios	1015 80
	600015 80

Federico Tárrega, presidente. — Valentín Santa María, director general. — Emilio Menéndez, contador. — Manuel A. Molina, síndico.

Cuenta ganancias y pérdidas

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles (amortización de esta cuenta)	708 29
Gastos de propaganda (saldo de esta cuenta)	6732 90
Comisiones (saldo de esta cuenta)	9 90
Sueldos (saldo de esta cuenta)	6491 —
Gastos generales (saldo de esta cuenta)	11147 92
Descuentos (saldo de esta cuenta)	130 —
	25220 01

Federico Tárrega, presidente. — Valentín Santa María, director general. — Emilio Menéndez, contador. — Manuel A. Molina, síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N. 611-v-19 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Tercer Censo Nacional

Llámase a propuestas para la impresión del Censo Nacional.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en el local del Censo B. Mitre 978, hasta las dos p. m. del día 19 de Julio próximo para ser abiertas en ese mismo día a la vista de los interesados, en presencia de la Comisión y del Escribano Mayor de Gobierno.

Las propuestas se someterán a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario del Departamento Nacional de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resulten de las distintas operaciones y empleos de tipos de diversos cuerpos.

2º La impresión se hará en papel de obras, de primera clase, de 40 kilos; y la composición corrida en cuerpo 10; obligándose la imprenta a intercalar los mapas, planos, diagramas y fotografías que sean necesarias.

3º El tiraje será de tres mil ejemplares debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de quinientos ejemplares en tela, según el modelo que está a disposición de los interesados, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión de tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º. Los originales serán entregados a la imprenta por la Comisión del Censo, a medida que ésta los concluya; y aquella deberá presentar tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar la Comisión, siendo obligatorio para la imprenta entregar pruebas de segunda depuradas de errores.

6º. Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Comisión del Censo, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva, antes de que el Presidente de la Comisión del Censo haya puesto su visto bueno en la última prueba.

8º. Los 2.500 ejemplares a la rústica de cada volumen deberán entregarse a la Comisión del Censo a los dos meses de recibidos los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

9º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden de la Comisión del Censo, la cantidad de mil pesos moneda nacional, en garantía del cumplimiento del contrato.

10º. No se admitirán propuestas de establecimientos que no hayan acreditado su competencia especial en este género de trabajo por obras anteriores.

11º. La falta de cumplimiento por parte de la imprenta, de cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato, dará lugar a la anulación ipso facto del mismo, y la pérdida del depósito, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

12º. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

13º. Las propuestas deberán presentarse en el sello que exige la Ley de Contabilidad. — Alberto B. Martínez.

o-v 23 julio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a propuestas privadas hasta el día 21 de Junio corriente, a las dos de la tarde, para la provisión de forraje para el consumo del tercer trimestre del año en curso, a saber:

34.000 kilos alfalfa seca.
17.000 kilos paja de trigo para cama.
5.500 kilos avena del país.
9.000 kilos maíz amarillo.
4.500 kilos afrecho.

Las propuestas se abrirán el día y hora señalados, en Secretaría Administrativa. Pliego de Condiciones e informes, en la Comisión de Administración, 25 de Mayo 277. — El Secretario.

v-21 de junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales durante el 2º semestre del año 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Junio próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa

NOTA.— Por resolución de la fecha se ha postergado para el sábado 19 del corriente a las 2 p. m., esta licitación.—Buenos Aires, 1º de Junio de 1915.—El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-19 junio.

Policía de la Capital

En el despacho del Jefe de la División Administrativa, se recibirán propuestas hasta el día 23 del corriente, presentadas en papal sellado de acuerdo con la Ley, para la adquisición de trescientos caballos más o menos, para el servicio de policía, debiendo reunir las condiciones establecidas en el pliego que se encuentra a disposición de los interesados. en dicha División. Se dará preferencia a las propuestas presentadas directamente por los propietarios de los animales.—Junio de 1915.

v-23 junio.

El día 5 de Julio del corriente año a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de invierno de 1916, para todo el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

v-5 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina a los Hospitales Municipales, durante el 2º Semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 11 y 30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915.

v-26 junio.

Llámase a licitación para la Provisión de 3000 cajones de Nafta, durante el 2º Semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 11 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Junio 17 de 1915.

v-25 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería, durante el 2º semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 10,30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Junio 10 de 1915.

v-19 junio.

Llámase a licitación para la construcción de piso de concreto en la plazoletas calles Ecuador, Mansilla y Boulogne Sur Mer. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 11 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Junio 10 de 1915.

v-19 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación para la provisión de combustibles destinados al referido Asilo, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 15 de Julio de 1915, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma, los que están a disposición de los señores proponentes. — El Secretario.

v-15 julio.

Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a licitación para la provisión de materiales de zapatería, combustibles y leche y manteca, destinados al referido Asilo, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 15 de Julio de 1915, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma y en la Administración de dicho establecimiento, los que están a la disposición de los señores proponentes.— El Secretario.

v-15 julio.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. Tedrá lugar en dicho establecimiento, el día 8 de Julio próximo, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. — El Director.

v-8 julio.

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca, destinado al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. — Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 21 de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1915. — El Director.

v-21 junio.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1914.

Las propuestas deberán presentarse cerradas a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos pasado meridiano, el día 20 de Julio de 1915, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye, y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Sr. Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Sr. Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915. — El Subdirector.

Of.-v-24 julio.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director, equivalentes al medio por ciento (1/2 %) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Provisión de materiales sobre ampliapliación de cañerías para la provisión de agua corriente a los Buques, en el Puerto de La Plata.

1º La cañería de hierro fundido, será de fundición gris, de la mejor calidad, bien homogénea, no quebradiza, libre de desigualdades o asperezas, por agujeros u otros defectos de cualquier naturaleza que sean susceptibles de ser trabajados a lima y cortafierro, sin grieta ni exfoliaciones.

2º Las superficies de los caños rectos y especiales, deben ser lisas y protegidas interior y exteriormente, por una capa de pintura anticorrosiva, aplicada en estado caliente.

3º El espesor mínimo de la cañería de 0,100 será de 9 milímetros; el chufe del mismo tendrá 88 milímetros de profundidad, y el espesor de plomo para la junta, será de 15 milímetros.

En caso de no encontrarse los caños de fundición en plaza, puede colocarse en su lugar, caños de acero «Manesmann», de espiga y enchufe tipo normal de 4 milímetros de espesor, asfaltado y envuelto al exterior en yute alquitranado.

4º Las válvulas exclusas, tendrán cuerpo de fundición, con bridas torneadas y las piezas de unión, una de espiga y otra de enchufe.

El vástago, la prensa-estopa, y las

guías de contacto, serán de bronce de cañón, y el vástago debe llevar sobre macho.

5º Las cajas de protección de esas válvulas, serán de fundición tipo brazera, con tapas de visagra y llave

Tanto las válvulas como las cajas serán del mismo modelo, como las usadas en las aguas corrientes de La Plata.

6º Los caños de fierro galvanizado serán de primera calidad, con rosca normal, y tendrán un espesor uniforme de cuatro milímetros.

7º La capa galvanizada debe ser lisa, uniforme y libre de burbujas y los caños deben resistir una presión de 20 atmóferas.

8º Las curvas de bronce, tendrán un radio de 100 milímetros y un espesor de 4 1/2 milímetros, con rosca normal de un lado para caños de 2" y del otro lado, para 2 1/2" con unión para manija y tapa.

Las llaves de paso, serán de bronce, tipo exclusa, con volante.

9º Los medidores de agua, serán de paleta, tipo húmedo, modelo «Bapp y Reuter», igual a los usados en las aguas corrientes de La Plata.

10. Las cajas para medidores, serán de fierro fundido, rectángulares, con tapa y visagra con llave.

11. Las entregas de los artículos de referencia, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los .... días desde la fecha en que se notifica a la casa proveedora la adjudicación de los mismos.

12. Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

13. En el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 4º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en el mismo, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicios de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones, se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

14. Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma, por la vía que corresponda.

15. Las propuestas, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata, y dirigidas al señor Director General, antes del día 16 de Julio próximo, a las tres pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

16. Las propuestas que serán abiertas el día 16 de Julio a las tres pasado meridiano, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Junio .... de 1915.

v-16 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 13 de Julio próximo, para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo edificio escolar en la calle Aristóbulo del Valle 471, jurisdicción del Consejo Escolar 4º, de acuerdo con planos, pliegos de Bases, y Condiciones confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-13 julio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela Normal de Santiago del Estero (Sección Niñas) y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, presupuestos confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. (calle Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), o en la Dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Escuela Normal de Santiago del Estero El Secretario General.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias y construcción de veredas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de La Plata, de acuerdo con el pliego de bases condiciones y presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935 (2º piso) o en la Dirección de la Escuela Normal de La Plata.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela Normal de La Plata. — El Secretario General.

v-7 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias en el edificio que se construye para la Escuela Normal de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases, Condiciones, y Presupuestos, que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso) todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., o en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde, en esta Capital, y en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes. — El Secretario General.

v-24 junio.

Llamar a licitación pública para el día 21 de Junio próximo, para la locación del Mercado «Adolfo Alsina», sito en la calle Venezuela Nº 1538 y 1550, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones formulado por la Dirección Administrativa y que los interesados podrán consultar en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. (Calle Rodríguez Peña Nº 935).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde.—El Secretario General.—

v-21 junio.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de instalación de luz eléctrica y gas en el edificio que se construye con destino a la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán todos los días hábiles consultar en la Dirección General de Arquitectura de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935, 2º piso, o en la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela expresada. — El Secretario General.

v-25 junio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio de 1915 a las tres pasado meridiano, para la colocación de emborrados y caparazones a 500 monturas, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que puede ser consultado en la Comisión de Compras, Pozos 1607, donde las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-30 junio.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a nueva presentación de propuestas hasta las 2 y media p. m. del día 25 del corriente, para las licitaciones de: Carne fresca, para el segundo semestre; 30 a 40.000 Kilos Harina «00» y 350 a 400.000 Kilos Harina «0»; y artículos que restan adquirirse de la licitación de vestuario de invierno.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-25 junio.

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos y media pasado meridiano del día 13 de Julio de 1915, para la provisión de pasto, maíz y afrecho, durante el segundo semestre del corriente año.

Por datos pliegos de condiciones etc., ocurrir a la división Compras.

v-13 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Junio de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de 500 metros lineales de Linoleum de 2.40 metros ancho por 3.1/2 milímetros de espesor.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 1/2 a 11 1/2 a. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de Agosto de 1915, a las dos pasado meridiano para la provisión de varias manivelas motrices derechas, izquierda y acomplantes de acuerdo a los planos correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a los planos y pliegos de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de nueve y media a 11 y media a. m.

Los planos pliegos de condiciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 moneda nacional) los que no serán devueltos pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas más arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 agosto.

O. C. 562/15. — Llámase a licitació privada hasta el día 16 de Agosto de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varios elásticos de suspensión y tracción, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 y 1/2 a 11 y 1/2 a. m.

El plano y pliego de condiciones, que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 11 de 1915. — La Administración.

v-16 agosto.

O. C. 676-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 25 de Junio de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de:

14.000 kilos cobre en lingotes, «inglés», 1ª calidad.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 antemeridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 7 de 1915. — La Administración.

v-25 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Julio de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de fierro acerado en barras, varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 y 30 a 11 y 30 a. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1915.

v-29 julio.

O. C. 795-14. — O. C. 417-14. — Llámase a licitación privada hasta el

día 10 de Agosto de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de eclisas para riel tipo Jackson y Argentino.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 antemeridiano.

Los planos y pliegos de condiciones, serán entregados, previo abono de cinco pesos ($ 5,00) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuítamente en la Oficina de Compras en las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. —La Administración.

v-10 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Junio de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de reconstrucción de aceras y reparos generales del edificio de la Prisión Nacional. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Mayo 22 de 1915.

O-v-21 junio.

Dirección General de Irrigación

Llámase nuevamente a licitación pública, para el suministro de material metálico para la construcción de alambrados.

Las especificaciones y condiciones, pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, donde las propuestas serán abiertas el día 13 de Julio próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1915. — Julio Mallmann, secretario.

v-12 julio.

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1915 de cuatro mil cuatrocientas diecisés (4416) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas, definitiva o provisionalmente, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1915, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. —Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915.— Julio Mallmann, Secretario.

v-21 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que por resolución del Directorio de fecha nueve del corriente mes, ha quedado sin efecto la licitación del transporte de materiales para el corriente año, que debía tener lugar el día 21 del presente mes, y que se llamará nuevamente a licitación pública en las condiciones que oportunamente se indicarán. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1915. — L. Celasco, prosecretario.

v-23 junio.

Se llama a licitación para el transporte de materiales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Junio próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que ocurran al acto.—Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-21 junio.

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 5 de Julio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1915. — L. Celasco, prosecretario.

v-5 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio de 1915, a las dos y media pasado meridiano, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construírse sobre el río Cevallos, en el Segundo Vado (Córdoba).

Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Junio 12 de 1915.

v-12 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio de 1915, a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras sobre el terreno del del puente carretero a construírse sobre el río Lavayén, frente a San Pedro (Jujuy).

Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Junio 12 de 1915.

v-12 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuesto para dragas, boyas luminosas y usina de gas, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas y leídas el 12 de Agosto de 1915 a las 3 p. m. por el Escribano General de Gobierno en presencia de los proponentes que concurran al acto.—Junio 19 de 1915.

O-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres bombas a vapor para presión hidráulica, con destino a las dragas «205-207 y 208-C», un martinete a vapor, completo, para hincar pilotes en el Puerto de Corrientes y una grúa a vapor de pórtico, para el Puerto de Gualeguaychú, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

El 25 de Agosto de 1915, a las 3 p. m. el Escribano General de Gobierno constituído en la Oficina de la Dirección General de Obras Hidráulicas, procederá a la recepción, apertura y lectura de las propuestas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.— Junio, 19 de 1915.

O-v-26 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2030 metros de riel nuevo o usado, con sus eclisas y bulones correspondientes, para la vía de un guinche, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los interesados, que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas el 19 de Julio de 1915 a las 3 p. m., por el Escribano General de Gobierno en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.—Junio, 19 de 1915.

v-19 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Ramona Quesada de Ibáñez, por sí y por su hija menor Da. Tomasa Ofelia Ibáñez, y Da. María Ramona de las Mercedes Ibáñez, en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor del Colegio Nacional y Universidad de Córdoba, D. José R. Ibáñez. — Buenos Aires, Junio 15 de 1915. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Da. María Asunción Missenisi de Scopelliti por sí y por su hija menor María Asunción Scopelliti, en su carácter de viuda e hija del ex-Agente de la Policía de la Capital D. Francisco Scopelliti. — Buenos Aires, Junio 15 de 1915. — El Secretario.

v-24 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Ursula Díaz de Andrade, por sí y por su hijo menor D. Luis Andrade, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado D. Segundo Andrade. — Buenos Aires, Junio 15 de 1915. — El Secretario.

v-24 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Da. Agustina Bustamante de Ricaldoni por sí y por sus hijos menores D. Ricardo, Da. María Rita y doña Agustina Mafalda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario de Santa Fe D. Ricardo Ricaldoni. — Buenos Aires, Junio 14 de 1915. — El Secretario.

v-24 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen de la Mota de Anido y doña Rosa María del Rosario Anido, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Eduardo Anido. — Buenos Aires, Junio 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Esperanza Gómez de Ruíz por sí y por sus hijos menores doña Herminia Alcira, don Carlos Pastor, don Clemente Norberto y don Félix Norberto Ruíz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, don Carlos Norberto Ruíz. — Buenos Aires, Junio 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aurelia Chaves de Carabajal, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Carabajal. — Buenos Aires, Junio 9 de 1915. — El Secretario.

v-19 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Francisco Forgue y Compañía, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen a Tesorería General de la Nación, la suma de sesenta y cuatro pesos sesenta centavos moneda nacional, ($ 64,60 m/n.), que adeudan por concepto de derechos aduaneros a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-21 junio.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignotarios de las mercaderías rezagadas que a continuacioón se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 14-915. o 106 R. o 253 A. o 12 A. o 77 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos 1915.

Marca A. C., sin número, 5 cajones, vapor Quesant, paquete 6485, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca A. G. C., número 7326 al 38, 13 cajones, vapor Plata, paquete 6428, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913; marca J. C. H., número 922.23, 2 cajones, vapor Plata, paquete 428, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913; marca M. S., sin número, 5 cajones, vapor Plata, paquete 6428, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913; marca en diamante 3543 arriba P. C. abajo B. H., sin número, 20 cajones, vapor Plata, paquete 6428, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913; marca en cuadrilátero S. A. M. P. L. E. S., número 6, 1 cajon, vapor Voltaire, paquete 1694, fecha de entrada Abril 19 de 1912; marca A. S., abajo 7113, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca B. V. C., número 37885 al 94, 5 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca S. J., número 5991, 1 cajon, vapor Cap Ortegal, paquete 2, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca J. V. C., sin número, 20 cajones, vapor Barcelona, paquete 80, fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca V. H., sin número, 21 cajones, vapor Barcelona, paquete 80, fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca en diamante G. arriba C. D. abajo C. S. A., número 9613 al 14, 2 cajones, vapor Darro, paquete 1506, fecha de entrada Enero 26 de 1914; marca C. P. C., número 778, 1 cajon, vapor Bologna, paquete 1940, fecha de entrada Abril 22 de 1911; marca en sobre 100 B. A. arriba J. B. C., número 293.94.95 A, 3 cajones, vapor Amazón, paquete 4247, fecha de entrada Septiembre 8 de 1911; marca D. P. H., número 161 al 204, 44 cajones, vapor Paraná, paquete 4313, fecha de entrada Septiembre 13 de 1911; marca en sobre 100 B. A. arriba J. B. C., número 942.43., 2 cajones, vapor H. Glen, paquete 884, fecha de entrada Febrero 26 de 1912; marca en sobre 100 B. A. arriba J. B. C., número 2218., 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 1074, fecha de entrada Mayo 8 de 1912; marca en sobre 100 B. A. arriba J. B. C., número 944.45., 2 cajones, vapor H. Piper, paquete 1074, fecha de entrada Mayo 8 de 1912; marca en sobre 100 B. A. arriba J. B. C., número 2244, 1 cajon, vapor H. Corrie, paquete 1302, fecha de entrada Marzo 23 de 1912; marca en triángulo punta abajo 104 arriba H. M. C., número 120 al 22., 3 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 2855, fecha de entrada Junio 29 de 1912; marca D. B., sin número, 50 cajones, vapor Infanta Isabel, paquete 5436, fecha de entrada Diciembre 11 de 1912; marca O. G., número 1367 al 71., 25 cajones, vapor Malte, paquete 5482, fecha de entrada Octubre 2 de 1913; marca V. S., número 30541 al 8, 8 cajones, vapor K. Wilhelm II, paquete 5832, fecha de entrada Noviembre 18 de 1913; marca A. G. M., número 5969.70.1.2.3., 5 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca A. G. M., número 5974.5.6.7.8., 5 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca G. T. N., número 100, 17 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 415 arriba I. F. abajo B. A., número 317.19.21.3.4., 5 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de

1913; marca en diamante 415 arriba I. F. abajo 417, número 329, 1 cajon, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 415 arriba JI. F. abajo 438, número 350.2.3, 3 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 415 arriba I. F. abajo 420, número 372.4.5.9, 4 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 415 arriba I. F. abajo 420, número 385.95.7, 3 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en diamante 417 arriba E. E. abajo B. A, número 351, 1 cajon, vapor Salta, vpaquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca J. B. C., número 6237, 1 cajon, vapor Cap Ortegal, paquete 5153, fecha de entrada Noviembre 2 de 1911; marca V. M. C., sin número, 12 cascos, vapor Ceylan, paquete 1866, fecha de entrada Abril 30 de 1912; marca F. L., sin número, 30 cajones, vapor Barcelona, paquete 2786, fecha de entrada Junio 26 de 1912; marca en diamante A. F. G., sin número, 1 cajon, vapor H. Laddie, paquete 6280, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca D. P. abajo H. C, sion número, 18 cajones, vapor Vestris, paquete 6447, fecha de entrada Diciembre 22 de 1913; marca H. M., número 1504, 1 cajon, vapor Hillandia, paquete 28, fecha de entrada Enero 2 de 1914; marca D. E. C., número 3297 al 2401, 5 cajones, vapor D. di Génova, paquete 75, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca D. E. C., número 2418 al 23, 6 cajones, vapor D. di Génova, paquete 75, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca L. M., sin número, 42 damajuanas, vapor D. di Génova, paquete 75, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca R. C. H., número 226.7, 2 cajones, vapor H. Brae, paquete 278, fecha de entrada Enero 14 de 1914; marca E. A., número 1.2, 2 cajones, vapor France, paquete 153, fecha de entrada Enero 11 de 1912; marca en diamante V., número 149, 1 cajon, vapor H. Glen, paquete 1986, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca H. A., número 4255, 1 cajon, vapor Haraguaya, paquete 6167, fecha de entrada Diciembre 7 de 1913; marca S. S., número 300, 1 cajon, vapor Haraguaya, paquete 6167, fecha de entrada Diciembre 7 de 1913; marca C. P., número 44490 al 531, 45 cajones, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca C. T., número 44721, 1 cajon, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca C. T., número 4473.50, 2 fardos, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca C. T., número 41148 al 9, 2 fardos, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca en cuadrado J. A. W., número 3201, 1 cajon, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca en diamante P. S., número 8327, 1 cajon, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca Rep. Argentino, sin número, 3 cajones, vapor Voltaire, paquete 6177, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca en diamante C. U. O. I. E. O., número 1 al 10, 10 cajones, vapor Alcalá, paquete 6450, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca A. M., número 259 al 63, 5 cajones, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca C. G., sin número, 60 barriles, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca E. L. M., número 229 al 48, 20 cajones, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca en pentágrama G. W, número 9322, 1 cajon, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca J. L. H., sin número, 25 barriles, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca V. G. H., número 249 al 58, 10 cajones, vapor San Giorgio, paquete 6493, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca A. H., número 148 al 49, 2 cajones, vapor Desna, paquete 6609, fecha de entrada Diciembre 29 de 1913; marca D. F., sin número, 2 cascos, vapor León XIII, paquete 171, fecha de entrada Enero 10 de 1914; marca en doble diamante, sin número, 6 cascos, vapor León XIII, paquete 171, fecha de entrada Enero 10 de 1914; marca N. Berro Madero, sin número, 14 cascos, vapor P. Mafalda, paquete 6407, fecha de entrada Diciembre 19 de 1913; marca A. C, número 1, 1 cajon, vapor D. degli Abruzzi, paquete 604, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca C. A., número 1, 1 cajon, vapor D. degli Abruzzi, paquete 604, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca J. E. C., sin número, 50 cajones, vapor D. degli Abruzzi, paquete 604, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca J. C., número 3805.06, 2 cajones, vapor Verdi, paquete 5705, fecha de entrada Noviembre 11 de 1913; marca L. F. T., número 1 al 4.6, 5 cajones, vapor Verdi, paquete 5705, fecha de entrada Noviembre 11 de 1913; marca Sorghi Sacerdote, sin número, 1 cajon, vapor Verdi, paquete 5705, fecha de entrada Noviembre 11 de 1913; marca A. E. C., sin número, 1 cajon, vapor Sierra Córdoba, paquete 5893, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca H. C., sin número, 1 cajon, vapor Sierra Córdoba, paquete 5893, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca J. J. G., número 602, 1 cajon, vapor Sierra Córdoba, paquete 5893, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca en diamante 419 arriba L. E. abajo B. A., número 11 al 12, 2 cajones, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 432 arriba L. E. abajo B. A., número 22, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 333/5 arriba L. E. abajo B. A., número 28, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 420 arriba L. E. abajo B. A., número 15, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 410/1 arriba L. E. abajo B. A., número 18, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 421 arriba L. E. abajo B. A., número 17, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6183, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 425 arriba L. E. abajo B. A., número 20.21, 2 cajones, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 57 arriba L. E. abajo B. A., número 5.6, 2 cajones, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 435 arriba L. E. abajo B. A., número 29, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 433/4 arriba L. E. abajo B. A., número 23.25.27., 3 cajones, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 421/2 arriba L. E. abajo B. A., número 18, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, ffecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 420/2 arriba L. E. abajo B. A., número 16, 1 cajon, vapor Algerie paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 419 arriba L. E. abajo B. A., número 10 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 59 arriba L. E. abajo B. A., número 4, 1 cajon, vapor Algerie paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 433/3 arriba L. E. abajo B. A., número 26, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 418/1, número 9, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 423, número 19, 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 420/2, número 14 1 cajon, vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en diamante 457/1, arriba AE, abajo BA, número 7, 1 cajón vapor Algerie, paquete 6283, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca VC, sin número, 9 fardos, vapor N. Cerorú, paquete 1531, fecha de entrada Mayo 29 de 1911; marca en triángulo punta abajo 104, HMC, número 123, 1 cajón, vapor Gotha, paquete 3603, fecha de entrada Agosto 21 de 1912; marca LRC, número entre 1231 al 45, 9 fardos, vapor Voltaire, paquete 4878, fecha de entrada Octubre 16 de 1913; marca GH, número 1 al 21, 21 rollos, vapor Formosa, paquete 6078, fecha de entrada Diciembre 2 de 1913; marca STJ, número 1, 2, 2 bultos, vapor Formosa, paquete 6078, fecha de entrada Diciembre 2 de 1915; marca FMC, sin número, 1 fardo, vapor Deseado, paquete 6323, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913; marca HA, número 35550 A. B., 2 cajones, vapor R. D. Italia, paquete 6406, fecha de entrada Diciembre 19 de 1913; marca en triángulo ICH, número 3422 al 3, 7, 51, 4 cajones, vapor Giessen, paquete 6487, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca ODRM, número 762, 1 cajón, vapor Giessen, paquete 6487, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca HS, número 707, 1 cajón, vapor Giessen, paquete 6487, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca en óvalos MP, número 200 al 04, 5 cajones, vapor Giessen, paquete 6487 fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca O, sin número, 2 cajones, vapor H. Charner, paquete 6222, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca UC, sin número, 2 cajones, vapor H. Charner, paquete 6222, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca EM, sin número, 50 cajones, vapor C. di Torino, paquete 6164, fecha de entrada Diciembre 6 de 1913; marca JFC, número 6, 1 cajón, vapor C. di Torino, paquete 6164, fecha de entrada Diciembre 6 de 1913; marca LV, sin número, 15 cascos, vapor C. di Torino, paquete 6164, fecha de entrada Diciembre 6 de 1913; marca DC, sin número, 1 cajón, vapor Carour, paquete 6445, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca LRC, sin número, 7 fardos, vapor Bautú, paquete 3196, fecha de entrada Julio 24 de 1912; marca RH, sin número, 25 barros, vapor Indiana, paquete 3659, fecha de entrada Agosto 25 de 1912; marca FS, número 1 al 10, 10 cascos, vapor Santa María, paquete 3184, fecha de entrada Julio 24 de 1912; marca en diamante PAC, número 3473 al 77, 5 cajones, vapor Santa María, paquete 3184, fecha de entrada Julio 24 de 1912; marca PLE, sin número, 2 cascos, vapor Samara, paquete 6020, fecha de entrada Noviembre 27 de 1912; marca en diamante HPC, arriba CH, número 33 al 50, 18 cajones, vapor Bahía Castillo, paquete 6121, fecha de entrada Diciembre 4 de 1912; marca MG, número 1238 al 44, 7 cajones, vapor Bahía Castillo, paquete 6121, fecha de entrada Diciembre 4 de 1912; marca TA, sin número, 6 cajones, vapor Bahía Castillo, paquete 6121, fecha de entrada Diciembre 4 de 1912; marca AR, número 1918 al 23, 6 cajones, vapor Bahía Blanca, número 6303, fecha de entrada Diciembre 13 de 1912; marca en diamante CC, número 308, 1 cajón, vapor Loch, paquete 6562, fecha de entrada Diciembre 27 de 1912; marca en diamante JBC, abajo H, sin número, 2 cajones, vapor H. Loch, paquete 6562, fecha de entrada Diciembre 27 de 1912; marca en cuadrado Midonez J, 27, sin número, 5 cajones, vapor H. Loch, paquete 6562, fecha de entrada Diciembre 27 de 1912; marca AFBA abajo AW, número 70055, 1 cajón, vapor Sierra Salvada, paquete 6172, fecha de entrada Diciembre 8 de 1912; marca BS, número 3265, 1 cajón, vapor Sierra Salvada, paquete 6172, fecha de entrada Diciembre 8 de 1912; marca FO, sin número, 26 fardos, vapor S. Hoemberg, paquete 6427, fecha de entrada Diciembre 20 de 1912; marca BS, número 1 al 4, 4 fardos, vapor Sequana, paquete 6509, fecha de entrada Diciembre 25 de 1913; marca en diamante 415, 1, abajo BA, arriba WF, número 114, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 6635, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca en diamante 487, abajo BA, arriba WF, número 128 al 9, 31 al 2, 34 al 5, 6 cajones, vapor Pampa, paquete 6635, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca en diamante 57, abajo BA, arriba WF, número 109, 11, 2 cajones, vapor Pampa, paquete 6635, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca JB, número 1830, 1 cajón, vapor Columbia, paquete 480, fecha de entrada Enero 24 de 1914; marca en diamante T arriba A, abajo C, número 143, 161 al 81, 22 cascos, vapor H. Enterprise, paquete 5227, fecha de entrada Octubre 15 de 1913; marca FH, número 1 al 25, 25 bultos, vapor Zelandia, paquete 5131, fecha de entrada Octubre 10 de 1913; marca FH, número 51 al 70 20 bultos, vapor Zelandia, paquete 5131, fecha de entrada Octubre 10 de 1913; marca GH, número 985, 1 cajón, vapor Zelandia, paquete 5131, fecha de entrada Octubre 10 de 1913; marca Z, número 1304, 1 cajón, vapor Zelandia, paquete 5131, fecha de entrada Octubre 10 de 1913; marca GHSTC, sin número, 131 cajones, vapor Pmfra, paquete 852, fecha de entrada Marzo 12 de 1907; marca en triángulo 730, arriba CC, número 161 al 69, 9 cajones, vapor Chili, paquete 1947, fecha de entrada Mayo 8 de 1912; marca GJL, número 16. 20, 2 1/2 botas, vapor Cádiz, paquete 2426, fecha de entrada Junio 4 de 1912; marca GJL, número 66. 100, 2 barriles, vapor Cádiz, paquete 2426, fecha de entrada Junio 4 de 1912; marca CT, sin número, 28 bordalesas, vapor Chili, paquete 4206, fecha de entrada Septiembre 29 de 1912; marca AM, sin número, 49 cajones, vapor Malte, paquete 4759, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca en diamante JBC, número 50, 51, 2 cajones, vapor H. Corrie, paquete 6408, fecha de entrada Diciembre 18 de 1913; marca en diamante SH, número 165 al 69, 5 cajones, vapor H. Corrie, paquete 6408, fecha de entrada Diciembre 18 de 1913; marca CL, sin número, 83 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 298, fecha de entrada EEnero 15 de 1914; marca en cuadrado AGP, número 5969, número 3, 1 cajón, vapor H. Rover, paquete 441, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca WS, abajo HC, número 1,2, 2 cajones, vapor H. Rover, paquete 441, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca en triángulo O, número 499, 1 cajón, vapor Bahía Blanca, paquete 5327, fecha de entrada Diciembre 4 de 1912; marca AM, sin número, 1 cajón, vapor Columbia, paquete 5487, fecha de entrada Octubre 29 de 1913; marca HS, número 7198. 99, 2 bultos, vapor Bahía Blanca, paquete 6303, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913; marca HS, número 7201 al 02, 204, 3 bultos, vapor Bahía Blanca, paquete 6303, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Alice, paquete 64, fecha de entrada Enero 5 de 1914; marca en diamante 438, arriba IE, abajo BA, número 442, 44, 46, 48, 4 cajones, vapor Salta, paquete 5104, fecha de entrada Octubre 13 de 1913.

v-23 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de encomiendas Nº 182 R, o 654 R, 0 73 R, o 859, D nota número 135, desembarcadero Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Junio de 1912:

Marca EB, número 5, serie 1, letra A, un fardo, vapor Maranho, fecha de etrada, Septiembre 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 2, letra A, un baúl, vapor Tubantia, fecha de entrada, Noviembre 28 de 1914; sin marca, número 488, serie 3, letra A, un cajón, vapor Gelria, fecha de entrada, Agosto 20 de 1914; marca CS, número 3, serie 4, letra A, un cajón, vapor Regina Elena, fecha de entrada, Marzo 15 de 1914; marca CS, número 2, serie 5, letra A, un cajón, vapor Regina Elena, fecha de entrada, Marzo 15 de 1914; marca FSP Madryn, número 486, serie 6, letra A, un cajón, vapor H. Gleu, fecha de entrada, Agosto 31 de 1914; marca Centro Asturiano, sin número, serie 7, letra A, un cajón, vapor B. Castillo, fecha de entrada, Marzo 29 de 1914; sin marca, número 117499, serie 8, letra A, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Abril 13 de 1914; marca VWIS, sin número, serie 9, letra A, una valija, vapor Cap Arcona, fecha de entrada, Abril 21 de 1914; marca J. Gouiter, sin número, serie 10, letra A, un cajón, vapor H. Brae, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 11, letra A, un cajón, vapor Amazón, jfecha de entrada, Agosto 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 12, letra A, una bolsa, vapor P. di Udine, fecha de entrada, Octubre 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 13, letra A, una valija, vapor Moranhao, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 14, letra A, un baúl, vapor Araguaya, fecha de entrada, Agosto 23 de 1914; marca YG, sin número, serie 15, letra A, un cajón, vapor Salta, fecha de entrada, Agosto 7 de 1914; marca F. Johnson, sin mero, serie 16, letra A, una valija, vapor H. Rover, fecha de entrada, Agosto 22 de 1914; marca Core Werner, número 1454, serie 17, letra A, un paquete, vapor Cap Trafalgar, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; sin

marca, número 1470, serie 18, letra A, un cajoncito, vapor Garibaldi, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1914; sin marca, sin número, serie 19, letra A, una valija, vapor Galia, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; sin marca, sin número, serie 20, letra A, una bolsa, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; marca L. Santos, sin número, serie 21, letra A, una valija, vapor Alcántara, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 22, letra A, una valija, vapor Buenos Aires, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca A. Lustchi, sin número, serie 23, letra A, una bolsa, vapor Andes, fecha de entrada, Agosto 8 de 1914; marca Marcial Martínez, sin número, serie 24, letra A, una valija, vapor Frisia, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca DC de A., sin número, serie 25, letra A, una bolsa, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Abril 3 de 1914; marca B. E. Villanueva, sin número, serie 26, letra A, una valija, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; marca Luis Valler, sin número, serie 27, letra A, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 20 de 1914; marca Enrique S. C. Martínez, número 9, serie 28, letra A, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; marca Anselmo Miranda, sin número, serie 29,ª letra A, un cajón, vapor H. Loch, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; marca José Silva Herrera, número 2559, serie 30, letra A, un cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1914; sin marca, número G. 608, serie 31, letra A, un cajón, vapor Andez, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; sin marca, sin número, serie 32, letra A, una bolsa, vapor Alcántara, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1914; marca RBS, número 832, serie 33, letra A, un esqueleto, vapor Amazón, fecha de entrada, Agosto 15 de 1914; marca De Leca y Cía., número 92, serie 34, letra A, un cajón, vapor P. Umberto, fecha de entrada, Mayo 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 35, letra A, un canasto, vapor Pampa, fecha de entrada, Junio 1º de 1914; marca MS, sin número, serie 36, letra A, un baúl, vapor H. Scot, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1914; sin marca, número 622, serie 37, letra A, un cochecito, vapor Hollandia, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; sin marca, número 945, serie 38,ª letra A, un canasto, vapor Garibaldi, fecha de entrada, Julio 12 de 1914; sin marca, número C. 172, serie 39, letra 40, una bolsa, vapor Asturias, fecha de entrada .Mayo 2 de 1914; sin marca, sin número, serie 40, letra A, un lío, vapor I. de Borbón, fecha de entrada Abril 21 de 1914; marca PB, sin número, serie 41, letra A, un baúl, vapor Barcelona, fecha de entrada, Agosto 98 de 1914; marca FB, número 500586, 6808, serie 42, letra A, un cajón, vapor Cap Tratalgar, fecha de entrada, Marzo 29 de 1914; sin marca, número 201, serie 43, letra A, un cajón, vapor Darro, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1914; marca Brouc Lausen, número 501655, serie 44, letra A, un esqueleto, vapor Cap Vilano, fecha de entrada, Junio 11 de 1914; sin marca, número A. 541, serie 45, letra A, un cajoncito, vapor Arlanza, fecha de entrada, Marzo 27 de 1914; marca Carmén Andrés, sin número, serie 46, letra A, ul baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1914; sin marca, sin número, serie 47,ª letra A, un cajoncito, vapor Vauban, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; marca Jaime Ferri, sin número, serie 48, letra A, un baúl, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca CT1, número 500, serie 49, letra A, un cajón, vapor D. degli Abruzzi, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca Lieutenant de Cleamont, sin número, serie 50, letra A, un cajón, vapor H. Pride, fecha de entrada. Marzo 14 de 1914; marca G. Cleomont, sin número, serie 51, letra A, una valija, vapor Asturias, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; sin marca, número 1999, serie 52, letra A, un cajón, vapor Vauban, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; marca AC, sin número, serie 53, letra A un cajón, vapor H. Warrior, fecha de entrada, Marzo 20 de 1914; marca Carlos Andersson, sin número, serie 54, letra A, un baúl, vapor Tubantia, fecha de entrada, Noviembre 28 de 1914; marca EAANC, sin número, serie 55, letra A, un baúl, vapor Algerie, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; marca LB, número 3259, serie 56, letra A, un baúl, vapor Zeelandia, fecha de entrada, Octubre 3 de 1914; marca SI, número 2, serie 57, letra A, un cajón, vapor Florida, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1914; marca Celestino Freaga, sin número, serie 58, letra A, un baúl, vapor Alcantara, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1914; marca JLF, sin número, serie 59, letra A, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1914; marca AP, número 301, serie 60, letra A, un cajón, vapor Andes, fecha de entrada, Agosto 8 de 1914; marca SI, sin número, serie 61, letra A, un esqueleto, vapor Floride, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1914; sin marca, número C, 30, serie 62, letra A, un bocoy, vapor Alcántara, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1914; marca R. P. Díaz, número 9227, serie 63, letra A, un cajón, vapor Vauban, fecha de entrada, Mayo 30 de 1914; marca Barón de Wairmont, número 9563, serie 64, letra A, un baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Abril 21 de 1914; marca Monsieur de Hold, sin número, serie 65, letra A, un lío, vapor Tubantia, fecha de entrada, Septiembre 16 de 1914; marca F. de L. y Cía., sin número, serie 66, letra A, dos líos, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1914; marca M, número 2265, serie 67, letra A, un bco. catre, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca J. D. Pearson, número 493, serie 68, letra A, un esqueleto, vapoir Alcantara, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1914; sin marca, sin número serie 69, letra A, un maniquí, vapor H. Scot, fecha de entrada, Diciembre 6 de 1914; sin marca, sin número, serie 70, letra A, un cajón, vapor H. Rover, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; marca Sr. Morgan, sin número, serie 71, letra A, una valija, vapor Arlanza, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1914; marca AS, número 16 A. 280, serie 72, letra A, un esqueleto, vapor Alcántara, fecha de entrada, Julio 10 de 1914; marca Dr. L. Harrigon, sin número, serie 73, letra A, un cajón, vapor Cap Trafalgar, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; marca Circo Baunich, sin número, serie 74, letra A, un cajón, vapor Regina Elena, fecha de entrada, Junio 20 de 1914; marca Dr. Batto, sin número, serie 75, letra A, un cajón, vapor P. Umberto, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 76, letra A, un lío, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; marca Pincella P. F. Gómez, número 1, serie 77, letra A, un cajón, vapor Ré Vittorio, fecha de entrada, Abril 19 de 1914; marca A. M. Delfino, sin número, serie 78, letra A, un lío, vapor Ravenna, fecha de entrada, Octubre 11 de 1914; marca G. Mc. Carthy, número G. 152, serie 79, letra A, un cajón, vapor Andes, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; marca A. Alvarez Carpintero, sin número, serie 80, letra A, un paquete, vapor Andes, fecha de entrada, Junio 12 de 1914; marca Nis Seues, sin número, serie 81, letra A, un cajón, vapor Amazon, fecha de entrada, Noviembre 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 82, letra A, un canasto, vapor Italia, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1914; marca M. Glüshman, sin número, serie 83, letra A, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Abril 13 de 1914; marca STP José Regós, sin número, serie 84, letra A, un canasto, vapor Regina V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; sin marca, número 39, serie 85, letra A, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Fetrero 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 86, letra A, una mesita, vapor Andes, fecha de entrada, Junio 12 de 1914; sin marca, sin número, serie 1, letra B, un baúl, vapor Amazon, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 2, letra B, un baúl, vapor Deseado, fecha de entradna, Julio 13 de 1914; marca Abraham Gualmon, sin número, serie 3, letra B, un cajón, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Octubre 21 de 1914; marca Pedro Bauselis, sin número, serie 4, letra B, un baúl, vapor Valbanera, fecha de entrada, Julio 3 de 1914; sin marca, número 24, serie 5, letra B, un baúl, vapor Algerie, fecha de entrada, Julio 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 6, letra B, un cajón, vapor Pampa, fecha de entrada, Junio 1º de 1914; sin marca, número A. 445, serie 7, letra B, un baúl, vapor Alcántara, fecha de entrada, Julio 10 de 1914; marca MR, sin número, serie 8, letra B, un cajón, vapor Tomaso di Savoia, jfecha de entrada, Julio 29 de 1914; marca José Martínez, sin número, serie 9, letra B, un cajón, vapor H. Laddie, fecha de entrada, Octubre 24 de 1914; sin marca, sin número, serie 10, letra B, un baúl, vapor Vasari, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1914; marca NE, número 3, serie 11, letra B, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca Eduardo Jorge, sin número, serie 12, letra B, un cajón, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada, Mayo 26 de 1914; marca Manuel Fernández, sin número, serie 13, letra B, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Julio 22 de 1914; marca Evaristo Riol, sin número, serie 14, letra B, un cajón, vapor Amazon, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; marcal El Diario Español, sin número, serie 15, letra B, un cajón, vapor Maranhao, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1914; marca NN, sin número, serie 16, letra B, un cajón, vapor Buenos Aires, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca VMN, sin número, serie 17, un cajón, vapor La Gascogne, fecha de entrada, Julio 19 de 1914; sin marca, sin número, serie 18, letra B, un baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 19, letra B, un baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 20, letra B, un baúl, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Octubre 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 21, letra B, un cajón, vapor Buenos Aires, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca AP, sin número, serie 22, letra B, un baúl, vapor Amazon, fecha de entrada, Agosto 15 de 1914: sin marca, número 1268, serie 23, letra B, un baúl, vapor Duca degli Abruzzi, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca EB, número 12266, serie 24, letra B, un cajón, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada, Marzo 2 de 1914; sin marca, sin número, serie 25, letra B, un baúl, vapor Divona, fecha de entrada, Junio 19 de 1914; sin marca, número 33, serie 26, letra B, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Octubre 23 de 1914; sin marca, sin número, serie 27, letra B, un baúl, vapor Valdivia, fecha de entrada, Marzo 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 28, letra B, un baúl, vapor Divona, fecha de entrada, Julio 19 de 1914; sin marca, número 1147, serie 29, sin número, un baúl, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; sin marca, número 4103, serie 30, letra B, un baúl, vapor Algerie, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 31, letra B, un baúl, vapor Infanta I. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 32, letra B, un baúl, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada, Marzo 2 de 1914; marca SGB, número 118, serie 33, letra B, un cajón, vapor Sierra Ventana, fecha de entrada, Marzo 31 de 1914; sin marca, número 7686, serie 34, letra B, un cajón, vapor Frisia, fecha de entrada, Febrero 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 35, letra B, un baúl, vapor Barcelona, fecha de entrada, Octubre 22 de 1914; marca Nechame Chelamer, número 897, serie 36, letra B, un canasto, vapor Silvia, fecha de entrada, Agosto 6 de 1914; marca N. Murtinho, sin número, serie 37, letra B, un baúl, vapor Darro, fecha de entrada, Agosto 30 de 1914; sin marca, sin número, serie 38, letra B, 1 baúl, vapor Valdivia, fecha de entrada Marzo 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 39, letra B, 1 baúl, vapor Sierra Ventana, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca Villamil Babbin Ylia, sin número, serie 40, letra B, 1 cajón, vapor Desua, fecha de entrada Marzo 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 41, letra B, 1 baúl, vapor K. Wilhelmm II, fecha de entrada Mayo 28 de 1914; sin marca, sin número, serie 42, letra B, 1 baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 43, letra B, 1 baúl, vapor Ré Victtorio; fecha de entrada Septiembre 26 de 1914; marca Adela, sin número, serie 44, letra B, 1 baúl, vapor Pampa, fecha de entrada Junio 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 45, letra B, 1 baúl, vapor Cap. Trafalgar, fecha de entrada Agosto 2 de 1914; marca OK, número 1, serie 46, letra B, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, fecha de entrada Marzo 29 de 1914; marca JFM, sin número, serie 47, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, número 98, serie 48, letra B, 1 cajón, vapor Alice, fecha de entrada Julio 9 de 1914; marca VB, número 7, serie 49, letra B, 1 cajón, vapor Ducca D'Aosta, fecha de entrada Febrero 21 de 1914; marca BA, número 612, serie 50, 1 fardo, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Abril 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 51, letra B, 1 baúl, vapor Vaubán, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; marca PA, sin número, serie 52, letra B, 1 cajón, vapor El Paraguayo, fecha de entrada Mayo 24 de 1914; marca Eduardo Beloso, número 122, serie 53, 1 baúl, vapor Bahía Blanca, fecha de entrada Febrero 12 de 1914; marca María Urbano, número 6209, serie 54, letra B, 1 lío, vapor Blücher, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 55, 1 bolsa, vapor Andes, fecha de entrada Octubre 17 de 1914; sin marca, sin número, serie 56, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 57, letra B, 1 baúl, vapor Frisia, fecha de de entrada Abril 18 de 1914; sin marca, sin número, serie 58, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca Redé, número 455, serie 59, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca Víctor Martínez, número A. 594, serie 60, letra B, 1 baúl, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 23 de 1914; sin marca, sin número, serie 61, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca sin número, serie 62, letra B, 1 baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca Manuel Méndez, sin número, serie 63, letra B, 1 baúl, vapor A. Zede, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 64, letra B, 1 baúl, vapor A. Troude, fecha de entrada Junio 2 de 1914; marca Adolfo Gregorio, sin número, serie 65, letra B, 1 baúl, vapor Deseado, fecha de entrada Mayo 4 de 1914; sin marca, sin número, serie 66, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 67, letra B, 1 canasto, vapor Cap, Ortegal, fecha de entrada Julio 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 68, 1 baúl, vapor Valbuena, fecha de entrada Abril 24 de 1914; sin marca, sin número, serie 69, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca Miguel Juan, número 66, serie 70, letra B, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, número E. 14, serie 71, letra B, 1 baúl, vapor Arlanza, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; sin marca, número A. 444, serie 72, letra B, 1 baúl, vapor Alcántara, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca A. Amaigeiras, número B. 967, serie 73, letra B, 1 baúl, vapor Arlanza, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; sin marca, sin número, serie 74, letra B, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 21 de 1914; marca JM, número 239, serie 75, letra B, 1 cajón, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; marca Adriano Cautella, sin número, serie 76, letra B, 1 cajón, vapor Alcántara, fecha de entrada Septiembre 20 de 1914; marca Prazzo Bernardino, sin número, serie 77, letra B, 1 baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Diciembre 18 de 1914; marca Aquilino Fernández, sin número, serie 79, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; marca Mis E. R. Hooker, sin número, serie 79, letra B, 1 cajón, vapor Vaubán, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; sin marca, número 9, serie 80, letra B, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; marca Aquilino F. Quirós, sin número, serie 81, letra B, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; marca FC, número 4171, sere 82, letra B, 1 cajón, vapor El Paraguayo, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca Maaskof, sin número, serie 83, letra B, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, fecha de en-

trada Agosto 2 de 1914; marca Eduviges Fernández, sin número, serie 84, letra B, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 85, letra B, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; sin marca, número 154, serie 86, letra B, 1 baúl, vapor Avón, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca JO, número 3, serie 87, letra B, 1 canasto, vapor Toscana, fecha de entrada Marzo 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 88, letra B, 1 balija, vapor Biron, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca José Cortés, sin número, serie 89, letra B, 1 balija, vapor El Uruguayo, fecha de entrada Abril 24 de 1914; sin marca, sin número, serie 90, letra B, 1 bolsa, vapor Desna, fecha de entrada Mayo 19 de 1914; sin marca, sin número, serie 91, letra B, 1 balija, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Junio 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 92, 1 balija, vapor Ducca di Génova, fecha de entrada Junio 13 de 1914; sin marca, sin número, serie 93, letra B, 1 canasto, vapor Garibaldi, fecha de entrada Julio 12 de 1914; marca E. Trilla, sin número, serie 94, letra B, 1 baúl, vapor Aragón, fecha de entrada Mayo 29 de 1914; marca ZD, sin número, serie 95, letra B, 1 baúl, vapor León III, fecha de entrada Julio 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 96, letra B, 1 baúl, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Noviembre 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 97, letra B, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 98, letra B, 1 baúl, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Noviembre 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 99, letra B, 1 baúl, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Noviembre 16 de 1914; marca Andrés Díaz Arcia, sin número, serie 100, 1 cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Noviem- 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 1,, letra C, 1 lío, vapor P. de Astuarias, fecha de entrada Noviembre 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 2, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Octubre 12 de 1914; sin marca, número 1, serie 3, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Noviembre 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 4, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 5, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada Abril 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 6, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 7, letra C, 1 fardo, vapor Garibaldi, fecha de entrada Noviembre 29 de 1914; sin marca, sin número, serie 8, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; sin marca, número 1269, serie 9, letra C, 1 fardo, vapor Alice, fecha de entrada Junio 9 de 1914; marca Señora de Portilla, número 14, serie 10, letra C, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 11, letra C, 1 bolsa, vapor Barcelona, fecha de entrada Marzo 18 de 1914; sin marca, sin número, serie 12, letra C, 1 bolsa, vapor Hollandia, fecha de entrada Marzo 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 13, letra C, 1 fardo, vapor Ducca de Génova, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 14, letra C, 1 bolsa, vapor Garibaldi, fecha de entrada Noviembre 29 de 1914; sin marca, sin número, serie 15, letra C, 1 bolsa, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca DC, sin número, serie 16, letra C, 1 bolsa, vapor Pampa, fecha de entrada Junio 1º de 194; sin marca, sin número, serie 17, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Octubre 12 de 1914; sin marca, sin número, serie 18, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 19, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 20, letra C, 1 fardo, vapor P. Umberto, fecha de entrada Julio 4 de 1914; sin marca, sin número, serie 21, letra C, 1 fardo, vapor P. Umberto, fecha de entrada Julio 4 de 1914; marca Juan Griso, número 29, serie 22, letra C, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 23, letra C, 1 bolsa, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; marca OH, sin número, serie 24, letra C, 1 fardo, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 25, letra C, 1 fardo, vapor Pampa, fecha de entrada Julio 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 26, letra C, 1 bolsa, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; marca F. Martín, sin número, serie 27, letra C, 1 fardo, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 2 de 1914; sin marca sin número, serie 28, letra C, 1 fardo, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 29, letra C, 1 bolsa, vapor P. de Udine, fecha de entrada Julio 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 30, letra C, 1 bolsa, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca DC, número 47, serie 31, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Julio 11 de 1914; marca JL, sin número, serie 32, letra C, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 33, letra C, 1 fardo, vapor P. di Udine, fecha de entrada Diciembre 12 de 1914; sin marca sin número, serie 35, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Agostio 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 36, letra C, 1 fardo, vapor Barcelona, fecha de entrada Mayo 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 37, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca BP, sin número, serie 38, letra C, 1 fardo, vapor H. Glen, fecha de entrada Julio 19 de 1914; sin marca, número 154, serie 39, letra C, 1 fardo vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 40, letra C, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 41, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Noviembre 10 de 1914; marca E, serie 42, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 44, letra C, 1 fardo, vapor Juanita, fecha Abril 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 46, letra C, 1 fardo, vapor I. I. Borbón, fecha de entrada Octubre 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 46, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Noviembre 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 47, letra C, 1 bolsa, vapor Reina B. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 48, letra C, 1 bolsa, vapor Principe di Udine, fecha de entrada Julio 5 de 1914; sin marca sin número, serie 49, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 11 de 1912; 43, letra C, 1 bolsa, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; sin marca, sin número, serie sin marca, sin número, serie 50, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 51, letra C, 1 fardo, vapor P. di Udine, fecha de entrada Diciembre 12 de 1914; sin marca, sin número, serie 52, letra C, 1 lío, vapor T. de Savoia, fecha de entrada Noviembre 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 53, letra C, 1 lío, vapor T. di Sarvía, fecha de entrada Noviembre 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 54, letra C, 1 cajón, vapor I. I. de Borbon, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; marca BB, número 55, 1 cajón, vapor Darro, fecha de entrada Noviembre 26 de 1914; marca Rafael Rehril, sin número, 1 cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914.

v-25 junio.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenarzas de Aduana, se cita a Manuel Suárez y a todas las personas que se consideren con derecho a 42 pares de medias de algodón con seda, que le fueron secuestradas a dicha persona en momentos que pretendía introducirlas a plaza sin permiso alguno; para que comparezcan ante la Oficina del suscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº. 43 letra P del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumario. — Junio 9 de 1915. — A. M. Capuro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-19 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Raimundo Naveira, Secretaría del que suscribe, se hace saber a doña MERCEDES BARRETO de PAOLETTI por el término de cinco días al auto que a continuación se transcribe: Buenos Aires, Mayo 31 de 1915. Con citación de la señora Mercedes Barreto de Paoletti, líbrese oficio al señor Juez de Paz de Navarro a fin de que presten declaración los testigos propuestos. Notifíque este auto a la señora de Paoletti por edictos los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, librándose oficio al señor Ministro de Justicia adjuntándole los ejemplares de los edictos para su publicación gratuíta. — Naveira. — Ante mí: Roberto Basavilbaso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1915. — Roberto Basavilbaso, secretario.

O-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don AMERICO MERICO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgazdo y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1915. — Carlos Schatz, secretario.

S/c. v-13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio J. Marenco, se hace saber por el plazo de quince días, al señor ANGEL ONGANIA, que deberá comparecer. en el término de quince días, a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará Defensor de Ausentes. — Bahía Blanca, 1o de Marzo de 1915. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-21 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Edicto:

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente Nº 1210 letra J., se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar des de la primera publicación de éste edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola», qué ha sido hallado abandonado en las aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4m70, manga 1m55, puntal 0m80; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas, y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deben presentar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes. — Buenos Aires. Mayo 27 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada con fecha 27 del corriente en el expediente Nº 1213 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguás del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: Eslora 4m70; manga 1m25; puntal 0m40; sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada. en los Talleres de esta Repartición, en la Isla Demarchi.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1915. — Tomás D, Peña, Oficial Mayor.

v-2 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 14799-F. c/b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por Santa Rosa como quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte y a cien metros de la costa del río Paraguay, siendo su cáracterísticas las siguientes: eslora 13m50, manga 4 metros, puntal 1m10, consta de veintinueve pares de curvas de laurel, plan costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 x 2m85, una pequeña boca escotilla en proa de 0m83 x 0m72 y otra en popa de 0m83 x 0m71. Dicha chata contiene en su interior veinticuatros grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro de un metro con cincuenta y nueve centímetros por dos metros cuarenta centímetros y cuatro milímetros de espesor; un rumbo de poca importancia en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos también de poca importancia cerca del plan en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

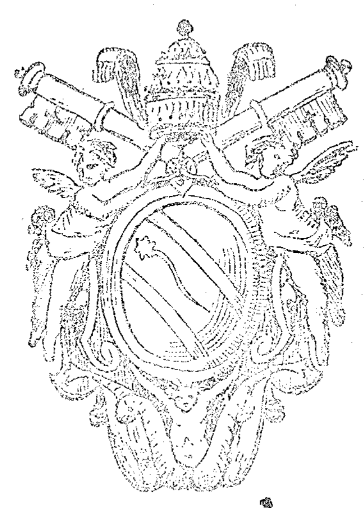
v-24 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

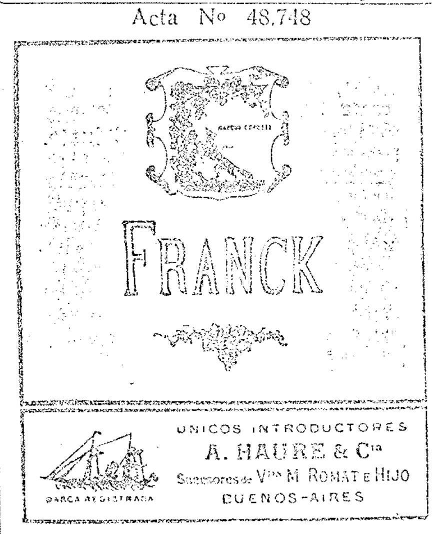
Acta Nº 48.747



Junio 10 de 1915. — A. Haure y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 junio.

Acta Nº 48.748



Junio 10 de 1915. — A. Haure y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 junio.

Acta Nº 48.729.

As de Espadas

Junio 10 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 junio.

Acta Nº 48.730.

Rey de Espadas

Junio 10 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 junio.

Acta Nº 48.731.

Rey de Oro

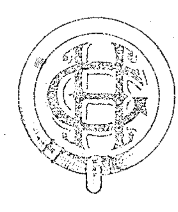
Junio 10 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 junio.

Acta Nº 48.732.

Rey de Copas

Junio 10 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 junio.

Acta Nº 48717.



Junio 9 de 1915.— Grimoldi Hnos. —Calzados, abrochadores y calzadores de la calse 16.
v-22 junio.

Acta Nº 48749.

Amtraco

Junio 11 de 1915.— American Trading Company, Inc.— Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-22 junio.

Acta Nº 48750.

Amtraco

Junio 11 de 1915.— American Trading Company, Inc.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-22 junio.

Acta Nº 48751

Amtraco

Junio 11 de 1915.— American Trading Company Inc.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varrillas, cestería, de la clase 10.
v-22 junio.

Acta Nº 48752.

Amtraco

Junio 11 de 1915.— American Trading Company, Inc.— Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacón, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-22 junio.

Acta Nº 48753

Amtraco

Junio 11 de 1915.— American Trading Company, Inc.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-22 junio.

Marca renunciada



MARCA REGISTRADA

Gabriel Malbranche, renuncia los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 20.668, el 7 de Mayo de 1908, para distinguir los artículos de las clases 45, 47 a 52, 54 y 58; únicamente en cuanto se refiere a jalea o gelatina de petróleo.
v-22 junio.

Acta Nº 48.739

ROBSOCO

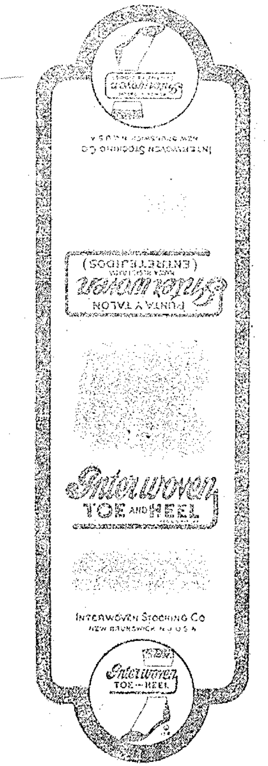
Junio 10 de 1915. — Williams C. Robinson y Son. Co. — Aceites en general, de la clase 3.
v-19 junio.

Acta Nº 48.721.



Junio 10 de 1915. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-19 junio.

Acta Nº 48.723.



Junio 10 de 1915. — Interwoven Stocking Company. — Artículos de tejidos de punto de la clase 15.
v-19 junio.

Acta Nº 48.724.

Cruz Colorada

Junio 10 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 junio.

Acta Nº 48.725.

Cruz Verde

Junio 10 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 junio.

Acta Nº 48 726

As de Bastos

Junio 10 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 junio.

Acta Nº 48.727.

As de Copa

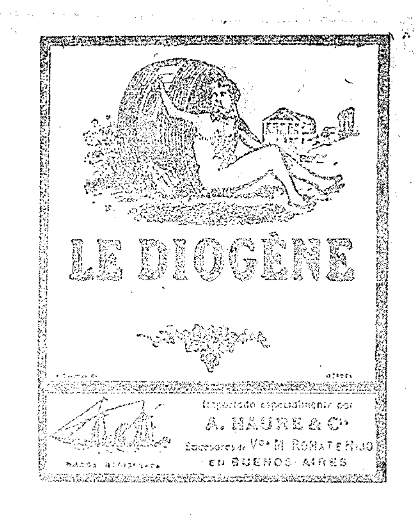
Junio 10 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 junio.

Acta Nº 48.728.

As de Oro

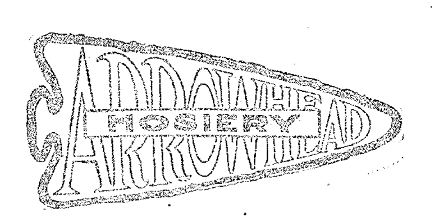
Junio 10 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 junio.

Acta Nº 48.745



Junio 10 de 1915. — A. Haure y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-19 junio.

Acta Nº 48.742



Junio 10 de 1915. — Richmond Hosiery Mills. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-22 junio.

Acta Nº 48.743



Junio 10 de 1915. — The Gandy Belting Company. — Bandas y correas de trasmisión, de la clase 10.
v-22 junio.

Acta Nº 48.746

RHUM



Vve M. ROMAT & FILS
BORDEAUX
Unicos Introductores
A. HAURE & Cía
BUENOS AIRES

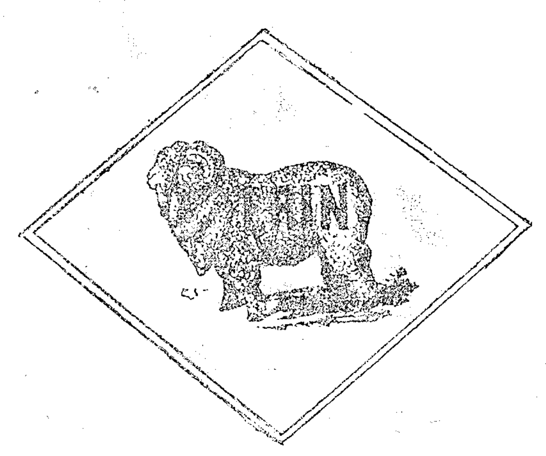
Junio 10 de 1915. — A. Haure y Cía. — Una bebida, de la clase 23.
v-19 junio.

Acta N° 34602.



Septiembre 16 de 1911.—Davide Cam pari y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la calse 23. (modificada). v-22 junio.

Acta N° 45423.

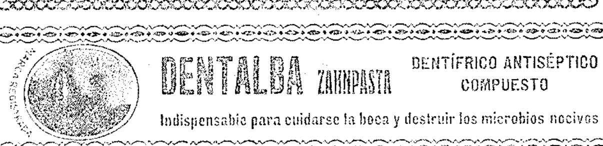


MARCA REGISTRADA

Mayo 23 de 1914.— Miguel Cané.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (modificada). v-22 junio.

Acta N° 48381.





Mayo 7 de 1915.— Alberto G. Fal kenberg.— Productos de perfumería y de tocador en general, especialmente productos dentífricos en toda forma de la calse 16. (modificada). v-22 junio.

Acta N° 48402.



Mayo 10 de 1915.— Vacuum Oil Com pany.— Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o pre paradas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. (modificada). v-22 junio.

Acta N° 48450.



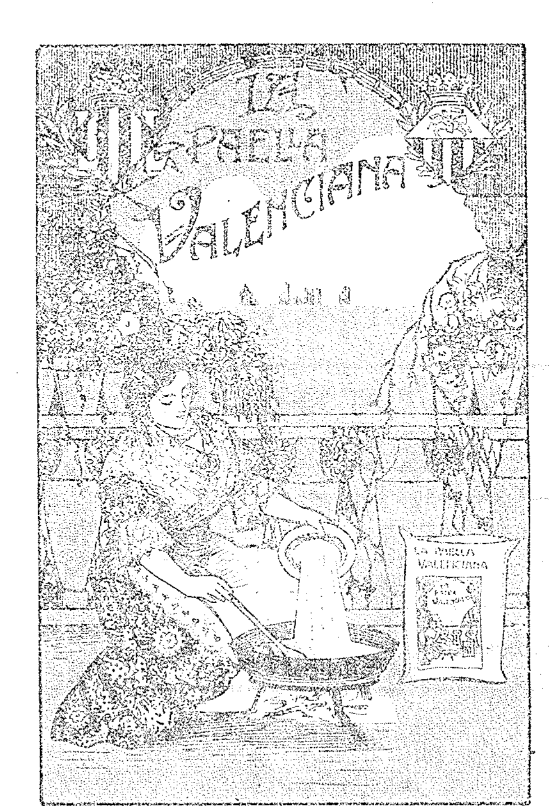
Mayo 12 de 1915.— Balbiani Hnos. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (corregida). v-22 junio.

Acta N° 48754.



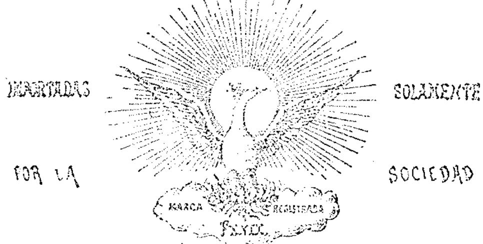
Junio 11 de 1915.— Buenaventura Espinach.— Impresos de la clase 18. v-22 junio.

Acta N° 48755.



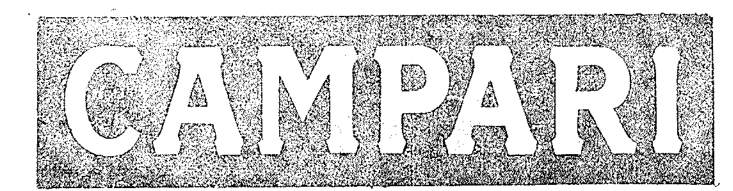
Junio 11 de 1915.— T. Manuel Al varez.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimen tación de la lcase 22. v-22 junio.

Acta N° 48756.



Junio 12 de 1915.— La Cooperativa Nacional de Consumos.— Velas de todas clases de la clase 3. v-22 junio.

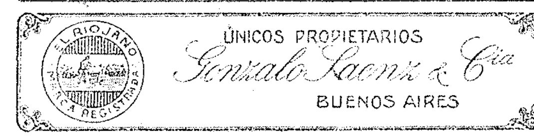
Acta N° 34691.



Septiembre 16 de 1911.—Davide Campari y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la calse 23. (modificada). v-22 junio.

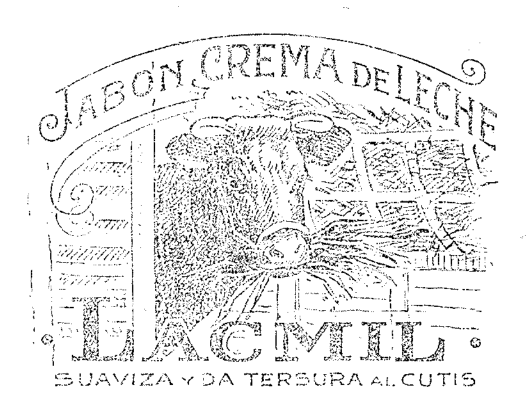
Acta Nº 18.722.





Junio 10 de 1915. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Vino vermuth de la clase 22.
v-19 junio.

Acta Nº 48.715.



Junio 9 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Jabones de la clase 16.
v-19 junio.

Acta Nº 48.718.

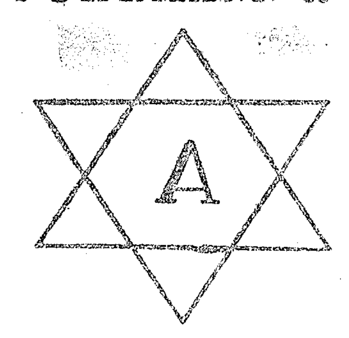
PASTA DENTAL
"RÉGIA"

HIGIENIZA LA BOCA
AROMATIZA EL ALIENTO
PREVIENE LA CÁRIE
BLANQUEA, HERMOSEA Y CONSERVA
LA DENTADURA

Junio 9 de 1915. — José B. Martínez. — Productos de tocador y perfumería en general de la clase 16.
v-19 junio.

Acta Nº 48.719.

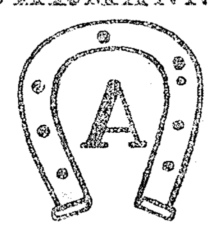
H. FUHRMANN & Co.



Junio 10 de 1915. — H. Fuhrmann y Cía. — Lanas de la clase 3.
v-19 junio.

Acta Nº 48.720.

H. FUHRMANN & Co.



Junio 10 de 1915. — H. Fuhrmann y Cía. — Lanas de la clase 3.
v-19 junio.

Acta Nº 26.591.

1810-1910

GLORIAS ARGENTINAS

Junio 22 de 1909. — H. y G. Klotz y Cía. — Productos de perfumería, jabonería y afeites de la clase 16 (modificada).
v-19 junio.

Acta Nº 48.734

MANTEQUIN

Junio 10 de 1915. — Domingo Marti Torres. — Substancias alimenticias y empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-19 junio.

Acta Nº 48.740



Junio 10 de 1915. — Enrique Cherri. — Cigarrillos, de la clase 21.
498.741
v-19 junio.

Acta Nº 48.741

Wunderhose

Junio 10 de 1915. — Richmond Hosiery Mills. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-19 junio.

Acta Nº 48.744

PALMOLIVE

Junio 10 de 1915. — B. J. Johnson Soap Company. — Jabones, de la clase 16.
v-19 junio.

Acta Nº 48.735

ARROW

Junio 10 de 1915. — M. Hartley Dodge, que comercia bajo el rubro de Remington Arms Unión Metallic Cartridge Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-19 junio.

Acta Nº 48.736

NEW CLUB

Junio 10 de 1915. — M. Hartley Dodge, que comercia bajo el rubro de Remington Arms Unión Metallic Cartridge Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-19 junio.

Acta Nº 48.733.

Rey de Bastos

Junio 10 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 junio.

Acta Nº 48.737

NITRO CLUB

Junio 10 de 1915. — M. Hartley Dodge, que comercia bajo el rubro de Remington Arms Unión Metallic Cartridge Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-19 junio.

Acta Nº 48.738

REMINGTON

Junio 10 de 1915. — M. Hartley Dodge, que comercia bajo el rubro de Remington Arms Unión Metallic Cartridge Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-19 junio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional